Firmado digitalmente por CUBAS CARRANZA Janet Isabel FAU 20141784901 soft
Cargo: Alcaldesa
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 06.06.2025 17:49:47 -05:00

Chiclayo, 06 de Junio del 2025

ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA N° 000007-2025-MPCH/A

MIÉRCOLES 19 DE MARZO DE 2025

En la ciudad de Chiclayo, siendo las dieciséis horas del día Miércoles 19 de marzo de 2025, en la Sala de regidores - Palacio Municipal - segundo piso se reunieron los miembros del Concejo Municipal, presididos por la **Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo:** Muy buenas tardes con todos ustedes, señores regidores. Vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria de Concejo Municipal convocada para la fecha, que comprende cuatro puntos de agenda:

01. **APROBACIÓN** de la adenda al convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ministerio del Ambiente.
02. **APROBACIÓN** del otorgamiento de escritura aclaratoria de donación del Complejo Mercado Moshoqueque, conferida mediante Acuerdo Municipal 032-90-MPCH/A de fecha 13 de julio del año 90, mediante el cual el Concejo Provincial de Chiclayo, en sesión de concejo, en forma definitiva y gratuita, donó a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz la infraestructura física del complejo de mercados y centro de servicios Moshoqueque, ubicado entre las calles El Dorado, avenida Bolívar, avenida Kennedy y avenida Venezuela, del distrito de José Leonardo Ortiz.
03. **APROBACIÓN** de las actividades de fiscalización PTAF, propuestas por la Comisión de Tributación Municipal, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización, y en forma individual por los regidores Rocío Idrogo Barboza, Giovana María Sabarburú Torres de Gonzáles y Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, en cumplimiento a la Directiva 010-2024-CG/PREVI.
04. **APROBACIÓN** del proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal 007- 2024-MPCH/A, que aprueba el reglamento interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo.

Entonces, estos son los cuatro puntos que comprende la agenda de la sesión extraordinaria convocada para la fecha. Por favor, señor secretario, sírvase usted pasar lista para poder establecer el quórum correspondiente.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa, señores regidores. Vamos a proceder a tomar lista:

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: PRESENTE
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: PRESENTE
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: PRESENTE
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: PRESENTE
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: PRESENTE
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: PRESENTE

V°B°
Firmado digitalmente por GUERRERO SAAVEDRA Lenin Alexander FAU 20141784901 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 06.06.2025 17:24:53 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: PRESENTE
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: PRESENTE
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: PRESENTE
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: PRESENTE

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Doctora, comunico al Pleno que el regidor ha informado, a través de WhatsApp, que está en camino. Dejo constancia de ello.

11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: PRESENTE
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: PRESENTE
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: PRESENTE (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: PRESENTE
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: PRESENTE (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, señora alcaldesa, se ha procedido a tomar lista. Están presentes 14 regidores, dos de ellos de manera virtual y el resto de manera presencial, el regidor Eduardo Díaz Chanamé aún no se encuentra presente en esta sesión. Por lo tanto, hay quórum.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, secretario general, sírvase dar lectura para la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, señores regidores, doy cuenta de que, en estos momentos, se incorpora a la sesión el regidor Eduardo Díaz Chanamé, regidor.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Solicito mi incorporación, por favor, buenas tardes.

APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, señora alcaldesa, voy a proceder a dar lectura al acta de la sesión extraordinaria de fecha 27 de febrero del año 2025, cuyo resumen es el siguiente:

Primer punto de agenda: **DESIGNACIÓN** del representante de la Municipalidad Provincial de Chiclayo ante el directorio de la Autoridad Portuaria Regional de Lambayeque.

Este punto de agenda se aprobó por MAYORÍA.

Segundo punto de agenda: Aprobación y suscripción del convenio específico de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y EPSEL, para la ejecución de un proyecto de rehabilitación de colectores en el distrito de Chiclayo.

Este punto de agenda se aprobó por UNANIMIDAD.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

ESO ES TODO, SEÑORA ALCALDESA, SEÑORES REGIDORES, RESPECTO A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA ANTERIOR DE FECHA 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señores regidores, ¿alguna observación al acta? Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación del acta de la sesión extraordinaria anterior, muchas gracias, los que están conectados, gracias. Muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por unanimidad, señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria anterior por **UNANIMIDAD.**

ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Vamos a pasar al desarrollo de los puntos comprendidos en la agenda de esta sesión. El primer punto de agenda es la aprobación de la adenda al convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ministerio del Ambiente. Por favor, señor funcionario, usted es el que va a tener a cargo la sustentación. Adelante.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, buenas tardes, señor gerente, muy buenas tardes, señores regidores, muy buenas tardes. Bien, vamos a empezar a sustentar el porqué de la suscripción de la adenda, como bien sabemos, con fecha 10 de marzo del año 2023 suscribe el convenio de cooperación interinstitucional de competencia exclusiva para que el Ministerio del Ambiente, termine de formular y ejecute el proyecto para la ejecución, mejoramiento y ampliación de la gestión integral de los residuos sólidos municipales en la localidad de Chiclayo. Esto con la finalidad de mejorar la gestión integral de los residuos en su componente de disposición final, sin embargo, quedan algunos componentes libres, en estos dos años que ha tenido este proyecto, se ha formulado y se ha venido

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

ejecutando algunos componentes propios, como la adquisición de maquinaria, herramientas, etcétera, y actualmente se encuentra en la etapa de ejecución del relleno sanitario y de las dos plantas de valorización orgánicas e inorgánicos. Con oficio 057-2025, la alcaldesa, nuestra alcaldesa, envía un documento al MINAM para ampliar o suscribir la adenda por dos años, ¿no? Y, a través del oficio 355-2025 del MINAM, la unidad ejecutora responde aceptando la suscripción de la adenda y solicita que sea con una eficacia anticipada al 10 de marzo; como ya había explicado, este convenio está sirviendo para que Chiclayo ya cuente con un relleno sanitario propiamente dicho, porque lo que tenemos a la fecha es una celda transitoria, y nos pongamos a la altura de las ciudades ambientalistas contando con dos plantas de valorización, ¿no? Y bueno, el sustento es que está dentro de la Ley del Procedimiento Administrativo, 27444, ¿no?, de la gestión administrativa, como un acto administrativo que permite a las dos partes suscribir estos tipos de instrumentos de gestión que nos permitan continuar con los procesos constructivos, ¿no?, enmarcados en este convenio. Por eso se suscribe la eficacia anticipada, ¿no?, para evitar que los componentes o los procesos constructivos y acciones que se vienen realizando no estén enmarcados en este convenio y en esa adenda. Ese es el sustento, no sé si tienen alguna consulta.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señores regidores. ¿Intervenciones sobre este primer punto?, adelante señor.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Gracias, alcaldesa. Por su intermedio, una pregunta para el señor gerente. En la descripción que usted ha hecho, se dice que hay dos componentes, ¿no? Uno que es la generación o la construcción de un ambiente para la disposición final de residuos orgánicos, y el otro sería para la disposición final de residuos inorgánicos. ¿Cómo sería eso?

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No. Hay un componente que es la construcción del relleno.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: ¿ya?

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Que es la infraestructura para disposición final, es el relleno. Dentro de eso, hay la construcción de dos plantas de valorización, donde vamos a valorizar los residuos inorgánicos, como papel y cartón, para que entren a la economía circular, y otra planta para la valorización de los residuos orgánicos, ¿no?, darle valor al residuo, lo que ahora encontramos generando problemas, ahí se va a llevar esa planta para obtener un valor económico, por decir, si ahora tenemos una planta de compostaje, ahora nos van a construir una planta industrial de compost, ya no va a ser manual, sino un poco mecanizada. Si el año pasado estábamos en 1500, 2000 kg, ahora estamos casi en 3 toneladas y media recolectando, con esta planta, deberíamos llegar a muchísimo más 10, 15 toneladas diarias, ¿no? Esos son los componentes, el otro componente es la dotación de herramientas e insumos, ¿no?, que están llegando.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Okay, continúo señora alcaldesa, solamente usted se refiere a darle un valor agregado al compost, pero en la basura también hay, por ejemplo, botellas plásticas que tienen un valor también en el mercado, las latas por ejemplo de cerveza, gaseosa, etcétera, que también tienen un valor pecuniario en el mercado y se pueden comercializar, ¿no es cierto? O también el periódico, los cartones, que también se pueden comercializar y generar ingresos para su gerencia.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, tenemos, por eso hablo de dos plantas de valorización: la inorgánica, donde

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

se procesan papel, cartón, plástico, metales, también está una planta. O sea, por eso digo, hay dos plantas, la que usted menciona y la de orgánicos. Hay dos en realidad.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Y finalmente, señora alcaldesa, generalmente cuando recorremos la parte del casco urbano viejo urbano de la ciudad, encerrado en las cuatro avenidas tradicionales, está generalmente limpio, ¿no? Excepto cuando uno sale fuera del casco urbano viejo de la ciudad, la situación es totalmente distinta ¿A qué se debe?

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Todavía tenemos ese problema, aunque estamos mejorando en muchos tramos, el que sí todavía reconocemos es la salida a la vía de evitamiento, porque tenemos dos centros poblados muy grandes donde nuestras unidades no pueden ingresar, no ingresan realmente arriba, ¿no? Pero en los alrededores sí estamos controlando, además, hace poco hemos hecho un recorrido con las instituciones que nos supervisan, ¿no?, y se ha mejorado bastante, en la zona donde colindamos con otros distritos, es un gran problema, por ejemplo, colindamos con Pimentel, salida a la vía de evitamiento, por un lado, y con San José por el otro. Si nosotros nos paramos ahí una o dos horas, vemos cómo viene el flujo de residuos, no vienen de Chiclayo, vienen de Ciudad de Dios, vienen los carros, las motos, y pasan a la volada dejando residuos, si seguimos ese trayecto, vemos a la gente de Pimentel que cruza la vía de evitamiento y hace lo propio, si vamos a la otra salida sur, con La Victoria, no hay casas de Chiclayo, está el aeropuerto, pero al frente está La Victoria, los residuos son de La Victoria, nosotros los recogemos porque, si no, no hay otra opción, están ahí y los recogemos, si usted va, lo va a encontrar limpio, como me dijeron hace poco, vinieron representantes del MINAM la semana pasada y dijeron: "Oh, cómo está mejorando." Me dicen: "Te falta ahí", pero, o sea, nosotros limpiamos y pasa una moto ¡boom!, y deja residuos, es de La Victoria, es lo que llamamos nosotros los residuos golondrinos, yo le digo ahí no vive ningún chiclayano, Chiclayo está ahí la pared, de la fuerza aérea.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Señor gerente, a mí me parece que ahí hay dos cosas fundamentales, una, la coordinación entre los tres distritos metropolitanos de la provincia de Chiclayo, ¿no? La Victoria, Leonardo Ortiz y Chiclayo mismo, y el proceso de educación que lo venimos repitiendo desde hace mucho tiempo de educar a los vecinos para que tengan su basura lista a la hora que pasa el carro y puedan entregársela a los señores que la recogen, pero también los vecinos se quejan de que a veces ellos esperan y el carro pasa después. Entonces, ¿qué hacen con la basura? La tienen que sacar y la ponen en la calle.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, estamos ahorita trabajando mucho con los vecinos, hemos generado muchas redes, hemos dicho a los vecinos que ellos sean los que supervisen y fiscalicen más que nosotros.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Claro.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Nosotros no podemos estar en todos sitios por más que queramos, vamos detrás, pero estamos en reuniones, en otras situaciones ¿Cómo hemos cambiado algunas calles? Cieza de León, es un claro ejemplo, Belaunde está mejorando, pero ¿qué hemos hecho con los vecinos? Tienen los teléfonos de nosotros, del subgerente, del controlador y cuando la compactadora pasa corriendo, como pasaba antes, lo llaman, él contesta, llama al chofer y se regresa. Entonces, así ya se está controlando con los vecinos, estamos educando, estamos educando fuertemente, pero, como le digo, este residuo es golondrino. O sea, no es de estos vecinos. Si fuera de ellos, bien, pero es la gente que

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

viene de otro lado. Hoy día, por ejemplo, ojalá que lo saquen en redes, hemos intervenido un camión que estaba botando residuos en la vía de evitamiento, justo salíamos de la planta de compostaje y lo vimos cómo bajaba la carga, le hemos tomado fotos, yo lo filmaba mientras Cristian llamaba a Serenazgo, llegó Serenazgo, llegó Fiscalización para que haga el proceso.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Okay, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra intervención? Adelante, regidor Puell. Luego, regidor Díaz. Luego, la regidora Quispe y el regidor Custodio.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Buenas tardes, colegas, buenas tardes a los funcionarios y buenas tardes a los que están conectados en las plataformas que tiene la entidad, con el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, y con el MINAM, hace varios meses digo yo, el año pasado, se firmó un convenio, ¿cierto? El Concejo Municipal autorizó para que la alcaldesa firme el convenio y, a consecuencia de ello, ha venido recibiendo maquinaria pesada, ¿cierto? Yo diría que lo suficiente como para que, en las pampas de Reque, donde está esa celda transitoria y donde se da la disposición final, estén trabajando y manejando el tratamiento que se debe dar a la basura, y lo importante de este expediente, que viene con la renovación del convenio, es que todavía no se ha concluido con el convenio primigenio, que era la construcción del relleno sanitario, ¿cierto? Hoy viene acompañado con dos componentes más, ¿cierto?, que son necesarios para utilizar adecuadamente toda la basura que llega a esa zona. Y, claro está, también es necesaria la construcción del relleno sanitario y que se utilice adecuadamente lo que se recoge, para poder tener el compost y poder tener otras actividades también, ¿cierto? que, en asociación con los recicladores, se le da el tratamiento necesario a todo lo que se recoge. Entonces, por ese lado, digamos que estamos avanzando en donde se va a dar la disposición final y por eso es importante este convenio, pero también preocupa el hecho de que no se avanza en la recolección de basura en las diferentes urbanizaciones y pueblos jóvenes de Chiclayo, entonces, sí hay la preocupación, por lo menos de parte de los regidores, respecto a que no se evidencia una recolección total de lo que se produce diariamente en las casas, entonces, el motivo de este convenio es que se prepare adecuadamente el lugar donde se va a dar la disposición final. Vale decir que, cuando se recoja en su totalidad la basura, exista dónde darle un buen tratamiento y evitar contaminar el ambiente, y por eso apuntaba con que también se deben dar otras estrategias para lograr recoger todos los residuos sólidos que se producen normalmente en las casas, por ello, creíamos conveniente que este convenio se haga con eficacia anticipada, porque el vencimiento ha sido el 10 de marzo y ya estamos fuera de plazo y, por eso, la Comisión de Asuntos Jurídicos hizo la precisión para que se acompañe con el informe técnico y el informe legal, respecto a que lo que se iba a aprobar era una adenda, un convenio, pero con eficacia anticipada, para que exista la continuidad y no haya ningún inconveniente, tanto para los que están ejecutando hoy esas actividades como para lograr los objetivos de tener un buen relleno sanitario y de tener otros componentes. Entonces, la preocupación está en cuanto al recojo de los residuos sólidos, que aún permanecen en las calles a vista y paciencia de los ciudadanos, gracias.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, en ese contexto venimos trabajando mucho con la sociedad, pero tenemos la futura adquisición de maquinaria, lo que nos va a permitir bajar a un turno, se debe a que, por la maquinaria que tenemos ahora, hacemos tres turnos; entonces, al tener la maquinaria que va a venir, se bajará a dos turnos. Esa será la estrategia que nos permitirá mantener la ciudad limpia y, luego, con la maquinaria menor, darle el mantenimiento. Tenemos 33 zonas de recolección, entonces, al tener un promedio de 11 máquinas, las dividimos en tres turnos. Al subir a casi 19 o 20 máquinas, bajaremos a

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

dos turnos, y con dos turnos cubriríamos todo Chiclayo. Sin embargo, también tenemos que considerar que Chiclayo abraza a todos los distritos y tenemos diversas urbanizaciones que han crecido y que debemos atender, venimos incluyéndolas porque Chiclayo crece enormemente; hay zonas que antes no figuraban y ahora sí, con la división de maquinaria, reducimos turnos y cubrimos todo Chiclayo. Claro, ya entonces estamos buscando otra estrategia para poder cumplir con el 100 % de recolección, que lo ideal sería un solo turno para entregar a Chiclayo totalmente limpio, eso es lo que estamos evaluando.

Arq. CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor, respecto a este tema, el tener tres turnos primero nos lleva a un sobreesfuerzo de las máquinas, en realidad, las máquinas estarían preparadas para hacer dos turnos; al hacer tres, las estamos forzando totalmente, ya que no tienen ningún momento de pausa y están en funcionamiento todo el tiempo, si bien es cierto que con dos turnos podemos cubrir toda el área, es un hecho que las costumbres de disposición de la basura en los espacios públicos son muy diversas, hemos encontrado zonas en las que, a pesar de los tres turnos y de que se pasa más de una vez por el mismo lugar, la acumulación de residuos sigue ocurriendo a pesar de eso, inmediatamente después de que pasamos, hay basura que es dispuesta en ese momento. Entonces, eso quiere decir que el tema de la basura está asociado, en primer lugar, con determinar y ahí está el estudio que está haciendo en este momento la Gerencia de Desarrollo Ambiental cuál es el volumen total de basura que se produce, incluyendo la que se genera en el distrito y la que también es golondrina, porque, en ningún caso, la basura golondrina ha sido dimensionada, solo vemos que ocurre, pero en ningún momento se ha calculado para establecer el tonelaje. Trabajamos en la hipótesis de 250 toneladas diarias, ¿no es cierto? Pero estimamos que, en realidad, estamos llegando a unas 300, no tenemos ese dato totalmente cerrado, pero ahora que se están haciendo las verificaciones en todos los puntos y se están cuantificando los recojos y la frecuencia con la que se recogen los residuos, podremos conocerlo mejor, a veces, solo hemos medido en algunos puntos las dos veces que se recoge al día. Sin embargo, aunque pasamos dos veces, todavía queda basura. Entonces, eso significa que el volumen de producción de basura en el distrito y la que proviene de otros lugares supera las 250 toneladas, si bien es cierto que en algún momento vamos a poder hacer dos recolecciones diarias con 10, 11 o 12 unidades, también es cierto que, a pesar de todo eso, quedará basura. Existe un déficit en el recojo debido a los usos y costumbres que tienen algunas zonas respecto al arrojo de residuos, tienen en algunos lugares el hábito de arrojar basura. Entonces, ante esa brecha, que es una brecha de recojo, la estrategia va a estar orientada justamente a ubicar esos puntos donde se da esta situación, porque no ocurre en todo Chiclayo. Hay algunos puntos particulares donde se presenta este problema, y en esas zonas vamos a tener que aplicar una estrategia diferenciada, por ejemplo, es diferente lo que pasa en algunas urbanizaciones e incluso en pueblos jóvenes, en comparación con lo que ocurre en los bordes de la ciudad, donde la situación es completamente distinta. O en algunas avenidas, por ejemplo, en Belaunde. ¿Qué pasa en Belaunde? Como están construyendo la pavimentación en Túpac Amaru, entonces, todos los que antes entraban con la compactadora en Túpac Amaru a recoger la basura, ahora ya no lo pueden hacer porque la zona es inaccesible para el vehículo. Todo eso termina, por ejemplo, en Belaunde, en los puntos críticos que antes no lo eran y que ahora se han vuelto críticos, o en aquellos que ya eran críticos y que ahora lo son aún más en ese eje, en cuanto a lo que está preguntando, regidor, sí, estamos evaluando un tema para que efectivamente eso no pase. Hay mucho en lo que estamos trabajando. En coordinación con el Gobierno Regional, hemos tenido varias reuniones para ver de qué manera podríamos abordar ese tema. Incluso, algunos funcionarios nuestros, en compañía del Gobierno Regional, han visitado distritos limeños que tienen soluciones más integrales, con el fin de tomar experiencias en esos aspectos. Se está trabajando en el área legal y en el área logística para ver si podemos entrar con algunas de esas modalidades que nos permitan, por lo menos, atender algunas zonas de la ciudad de manera diferenciada, hasta ahí, regidor.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Díaz.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Hola, gracias, alcaldesa, un saludo a todos los regidores, señor gerente, de lo que usted nos está planteando, llego a dos conclusiones gruesas o ideas eje. La primera es que la propuesta que nos trae va a generar definitivamente un valor agregado, y eso es fundamental; lo segundo es que se va a llevar a cabo un proceso de industrialización, lo cual es importante, pero este proceso de industrialización también va a conllevar la generación de mano de obra, lo que implicaría también ingresos para la misma municipalidad y como consecuencia de ello, las deficiencias o algunas situaciones que no se puedan prever van a contar con ingresos que permitirán ir solucionándolas, sin embargo, esto también me genera una mayor preocupación, es decir, ¿los mismos problemas que se están suscitando en estos momentos se van a poder controlar aquí? ¿Cuáles serían las estrategias para poder minimizar esos problemas? Sin embargo, el mayor beneficio que se tendría debería ser el mejoramiento de la calidad de vida, ¿no?, de todos los ciudadanos chiclayanos. Pero para regular todo ello, fíjese usted, no sé si tendrá conocimiento, nosotros hemos aprobado el Proyecto Educativo Local, y en este proyecto se debe trabajar con la UGEL para que, a través de la UGEL, es decir, quienes administran todos los centros educativos de la región y, en este caso, de la provincia, se trabaje con los profesores de Ciencia y Ambiente para generar justamente conciencia ambiental y cultura ambiental. Es decir, a través de los estudiantes podemos llegar a los padres de familia con las diferentes brigadas que ustedes están planteando ¿Y eso qué significa? Que el docente, en su planificación, va a hablar del tema de residuos sólidos. O sea, no va a ser un tema aislado de lo que ustedes están proponiendo; segundo, si bien es cierto que se está trabajando, usted lo ha mencionado, con los vecinos, las juntas vecinales también tienen una responsabilidad, y esa responsabilidad es que se cumpla con los horarios, no solamente decirle: "Bueno, te felicito porque estás aquí o estás allá", sino ¿qué están haciendo al respecto? No solamente es el tema de seguridad ciudadana, que es importantísimo, sino también el cuidado del ambiente, porque son sus propios ambientes, por otro lado, efectivamente hay una, digamos, negligencia, porque esto ya lo venimos escuchando permanentemente tanto en La Victoria como en José Leonardo Ortiz, en el arrojo de los desperdicios y el no recojo de los mismos, ¿no es cierto? Eso significa que ya hay que ser un poco más drásticos, pues hay una responsabilidad compartida en todo caso, si bien es cierto que se recogen los residuos sólidos porque es nuestra ciudad, también hay una situación compartida al respecto, y eso nos conlleva a lo siguiente, que en algún momento también lo habíamos planteado, el tema de las sanciones, es decir, si ya te estoy educando, si ya te estoy dando las facilidades, si ya estamos reuniéndonos, si ya tenemos niveles de coordinación, deberían haber dos tipos de sanciones, la primera es civil, tú botaste basura, arrojaste basura, recógela, pues, ¿no? Límpiala para que sirva como ejemplo, y la otra es económica, son dos cosas que deberían tenerse en cuenta. Finalmente, ¿cómo sabemos? El problema siempre se va a dar en el sentido de que pasa el recolector y, a la media hora o a la hora, ya están arrojando los desperdicios. Los camiones que vienen con material de construcción igual, recogen ¿Cuándo nos damos cuenta? Cuando algún ciudadano nos llama, no tenemos fiscalizadores para ver ello, y eso nos va a permitir, por ejemplo, sancionar en el momento, tenemos cámaras de videovigilancia, se van a implementar más, inclusive. Entonces, ¿por qué no trabajamos en forma articulada con las diferentes gerencias, de forma tal que todo este problema que nosotros estamos abordando debería haberse solucionado? Yo lo llamo permanentemente, no por el problema de residuos que siempre encontramos en los caminos, ¿no? Así con su subgerente, porque no me responde las llamadas, ¿no? Sin embargo, yo sí le agradezco a usted porque le pone el interés, de repente cubriendo a su gerencia, pero aquí es que todos deben funcionar como un reloj cronometrado, donde todos tienen una función específica y tenemos resultados específicos para poder tener una mejor gestión, esas son mis sugerencias y recomendaciones.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, este doctor, tenemos nosotros el plan Educa, donde articulamos con los colegios, las instituciones educativas, universidades y vecindarios, hemos capacitado, en el mes de febrero, a los directores de todos los colegios en temas de residuos sólidos, en una reunión que fue en el colegio María Reina, nos hemos reunido con la UGEL de Chiclayo para, justamente, enlazar estos temas de residuos sólidos, vamos constantemente a los colegios a hacer este tipo de campañas y conversar con los directores, por ejemplo, en el colegio que está en Cieza de León, hemos conversado con la directora ya el programa Educa tiene que ir a interactuar, ¿no? Sobre el tema de las sanciones, ya estamos sancionando y estamos saliendo con Serenazgo y Fiscalización, si ustedes van a Belaunde, a pesar de que es una zona bien crítica, todo ha disminuido, ha mejorado enormemente el tema ambiental, anteayer estuvimos ayer, anteayer hemos estado en una reunión con los vecinos, estamos yendo con Fiscalización, con Serenazgo, con los programas de educación y con los programas de sensibilización ¿Nos hace falta? Sí, tenemos que seguir trabajando, por eso tenemos el programa Educa, que se aprueba para continuar todo este año, ¿no? Ya inician las clases con las universidades, volvemos a convocar a los estudiantes y seguimos con ese tipo de trabajo; con respecto a los distritos que arrojan, ¿no?, también tenemos el reporte de residuos, ya lo hemos actualizado y estamos exigiendo a los distritos que sean responsables, con Pomalca, le estamos dando asistencia técnica, porque también su gente venía y nos generaba problemas, carecen de instrumentos, carecen de todo, les estamos dando asistencia para que ellos mejoren, de esa manera, nos ayudan a mejorar ese lindero, ¿no?, ese límite, eso es lo que venimos trabajando.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Buenas tardes, alcaldesa, buenas tardes, señores funcionarios, colegas todos y a los vecinos que nos podrían estar acompañando esta tarde en las plataformas digitales, si bien el tema que hoy es punto de agenda, este convenio es importante, una obra tan importante para la ciudad de Chiclayo, esto no será, pues, una obra que se va a realizar a corto tiempo, es una obra a largo plazo y, mientras tanto, la problemática de los residuos sólidos sigue en la ciudad de Chiclayo, si bien hay una ligera mejoría, no es la mejoría que la población espera, ya que tocaron el tema de los residuos golondrinos, una pregunta que quería hacer en el sector conocido como el Parque de los Mecánicos, quería saber si ¿se está haciendo el recojo de los residuos? me he reunido con algunos vecinos comentaron también que habían tenido una reunión con la alcaldesa y que no habían sido atendidos con el tema del recojo de residuos y ellos han acudido a la municipalidad de Leonardo Ortiz y ellos manifestaron que la área que el distrito que recogía los residuos de esa zona hoy era Leonardo Ortiz que no habían sido atendidos por la municipalidad de Chiclayo pero sin embargo tenían que pagar los árbitros en la municipalidad de Chiclayo, quería saber si eso es así, si ha sido temporal o si hay algún convenio con la Municipalidad de Leonardo Ortiz, esa es una de las preguntas, la segunda pregunta ¿en redes ha estado circulando un video en donde una de las trabajadoras de la Municipalidad de Chiclayo, del área de residuos, está arrojando los residuos que recoge en el distrito de Chiclayo al distrito de Leonardo Ortiz, en la avenida Leguía? Ese video, anteriormente, también circuló con otra trabajadora, y no se hizo ningún comentario y quedó ahí, al parecer, sería una práctica que de repente se está dando entre los trabajadores ¿Qué acciones han tomado para evitar ese tipo de complicaciones? Porque entre distrito y distrito no vamos a estar arrojándonos los residuos, ¿no? eso es.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ya ¿usted responde?

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Solamente quería ser muy puntual, personalmente, con el equipo nos hemos reunido, recuerdo, hasta en tres oportunidades con los vecinos de la urbanización San Lorenzo, hemos hecho recojo de basura, hemos arreglado sus parques también en varias oportunidades, no sé con qué vecinos se habrá reunido, pero tenemos las fotos, las actas y los videos de lo actuado en la zona, lo que sucede es que, con la delimitación geográfica, la urbanización San Lorenzo, de acuerdo con esta delimitación, queda ya en la jurisdicción de José Leonardo Ortiz, esta delimitación ha estado a cargo del Gobierno Regional, porque es el ente competente, esto ya se está trabajando y, en cuanto se publique oficialmente, la urbanización San Lorenzo pasará a la jurisdicción territorial de Leonardo Ortiz, sin embargo, entiendo que se ha seguido atendiendo, y es más, llegó un momento en que, en una visita, los mismos pobladores con quienes nos reunimos en una reunión bastante nutrida dijeron que tanto Leonardo Ortiz como Chiclayo llegaban de ambos lados a atenderlos, a raíz precisamente de esta delimitación, es decir, lo que antes presentaba una cierta deficiencia en la atención, hoy recibe atención de ambas municipalidades. Pero, finalmente, va a tener que ser atendida por José Leonardo Ortiz y los arbitrios deberán pagarse allá, en cuanto se publique esta delimitación, ya se desprenderá todo el tema administrativo de esta publicación, sí, gracias.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias, bien, esa es la explicación. Y con respecto a lo otro, sobre la trabajadora, efectivamente, no es la primera vez, pero tampoco es solamente Chiclayo, también tengo videos de los compañeros de Leonardo Ortiz que le ponen la basura a Chiclayo, entonces, incluso cuando decíamos: "¿Cómo Leonardo Ortiz lo mantiene limpio?", era porque todos sus residuos los pasaban para Chiclayo, también tengo video, y como somos compañeros con el gerente, tampoco lo he publicado en redes, porque quizá, si lo hubiera publicado, ¿no? Pero no. Ya yo lo vi, le llamé la atención a la trabajadora porque no debe hacerlo, lamentablemente, es una práctica que no solo ha ocurrido ahí, sino también en otras zonas, pero estamos tratando de controlarlo para que no ocurra, porque, al fin y al cabo, ensucian a Chiclayo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, un minuto, señora, especifique si actualmente estamos atendiéndolo o si ya Leonardo Ortiz está a cargo de la limpieza pública.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En la reunión que tuvimos, Leonardo Ortiz dijo: "Yo ya me hago cargo de la limpieza y de los parques." Sin embargo, nosotros terminamos la campaña de parques y limpieza que hicimos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, está siendo atendido por Leonardo Ortiz.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Esa zona es de Leonardo Ortiz.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perfecto, muy amable. Sí, señora.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, alcaldesa, solo para recalcar, la acción que se ha tomado ante esta mala práctica por parte de algunos distritos ha sido solo el llamado de atención a la colaboradora ¿Es esa la única acción que se ha tomado para erradicar esta mala práctica que, según usted manifiesta, existe entre los distritos de arrojarse la basura? Mutuamente

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No necesariamente notificamos al gerente, ¿no? Pero, en este caso, sí, el subgerente tiene que llamar la atención a la trabajadora.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entiendo que la señora regidora, con toda lógica, plantea que no solo se trata de llamar la atención, sino de dejar constancia en un documento, porque, en la práctica de las instituciones públicas y privadas, son los documentos los que finalmente van a hablar, entonces, es necesario que se notifique, y notificar significa hacerlo por escrito, detallando la falta cometida por la señora trabajadora.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es, claro, por eso, inmediatamente, cuando a mí me enviaron el video, lo remití al subgerente para que haga ese llamado de atención por escrito.

Arq. CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora, pero si vamos a medir la escala, es decir, el volumen de basura que se arroja y la que ha podido ser identificada entre el personal orientado al servicio de baja policía de Chiclayo, La Victoria o Leonardo Ortiz, que han hecho ese arrojo es un porcentaje es bastante limitado comparado con el que los vecinos de esos lugares han filmado, fotografiado y reportado de otras personas que no son trabajadores municipales, es decir, vecinos de otros distritos que cruzan, por ejemplo, la colectora sur y arrojan basura, que cruzan frente al conjunto residencial B. Leguía y arrojan residuos, los mismos habitantes del distrito de Chiclayo, que viven en nuestro lado, han filmado y fotografiado a habitantes del otro distrito que han arrojado basura, visto en escala, en volumen, en la cantidad que se arroja, eso es lo que estamos hablando de cuantificar, porque allí sí estamos hablando de toneladas que se botan diariamente,

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Sí, alcaldesa, por su intermedio, yo no creo que la población de Chiclayo ni el pleno esperen recibir justificaciones de un servicio nada eficiente, de un servicio que es obligación de la comuna, de la municipalidad, brindar a la comunidad chiclayana, entonces, las justificaciones creo que ya se conocen, la problemática se conoce, el tema de los residuos sólidos no es un problema que ha nacido con esta gestión, es un problema que ya acarrea bastante tiempo, hace un momento, en una de sus intervenciones, cuando dio respuesta a la intervención del regidor Puell, usted manifestaba que están evaluando qué hacer, la problemática se conoce desde siempre y seguimos en evaluación, lamento realmente escuchar siempre las justificaciones de que los residuos vienen de otros distritos ¿Cuáles son las acciones que se han tomado? ¿Cuáles son las coordinaciones que hay entre distrito y distrito? ¿Cuáles son las acciones que se han tomado para mejorar el servicio? Esa es la respuesta que realmente la ciudadanía quisiera escuchar, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Para que nuestra ciudadanía escuche, y si ya escuchó lo recuerde, y para que los señores regidores también lo tengan bien remarcado, nosotros hemos conformado un equipo de trabajo con Leonardo Ortiz, el detalle lo va a especificar nuestro gerente, es decir, todos los días y permanentemente estamos coordinando con el área de limpieza pública o desarrollo ambiental de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, y hacemos lo propio también con La Victoria, es un trabajo que se viene realizando desde hace meses, tratando de batallar con todos los equipos de La Victoria, Leonardo Ortiz y Chiclayo en el tema de los residuos sólidos ¿Qué es lo que hemos venido haciendo? Se han suscrito

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

convenios, hemos recibido maquinaria tanto del MINAM como del Gobierno Regional ¿Qué más se ha venido haciendo? Está en proceso de adquisición maquinaria, como ustedes saben ¿Qué más se ha venido haciendo? Se está yendo a los colegios con el plan Educa, se trabaja con UGEL, definitivamente, se están acercando asociaciones. Hace poco, la asociación que ve toda la arborización urbana, con la que estamos trabajando, ha mostrado avances, hay un ejemplo bastante loable de los vecinos de Cieza de León, los invitamos a que recorran la zona y vean la diferencia con respecto a semanas atrás, estamos en una colaboración bastante estrecha con los vecinos, porque obviamente ya se cansaron de vivir entre la basura y es un lugar de Cieza de León es un lugar donde dejan residuos de otras zonas, hay vigilancia, los vecinos también están colaborando con vigilancia por parte de ellos, aparte de la nuestra, y es lo que se está haciendo. Sin embargo, siempre queda un déficit en el recojo de basura, para ese déficit en el recojo de basura, se está conversando con otras municipalidades, se está conversando porque las áreas legales están analizando porque puede que funcione en un sitio y que aquí no necesariamente, para poder dar el siguiente paso y superar el déficit en el recojo de basura por falta de maquinaria de parte de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, adelante.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, gracias, alcaldesa, por decir, tenemos una relación muy estrecha con La Victoria y Leonardo Ortiz, ambos que compartimos la avenida Leguía y la avenida Agricultura; la limpieza de ambas la realizamos entre las dos municipalidades, cuando Leonardo Ortiz tiene algún tipo de problema, lo apoyamos, y cuando nosotros también hemos tenido problemas, ellos nos apoyan, porque Leguía, por sus propias características y el tipo de residuo que genera, tiene dos zonas diferenciadas, para el lado de Leonardo Ortiz, hay criaderos de animales como cuyos, gallinas, chanchos, vacas, si ustedes observan, el tipo de residuo generado en esa zona es estiércol y restos de alimentos para animales. Por el lado derecho de Leonardo Ortiz, hay una zona donde se venden alimentos y comida al paso, si ustedes ven ahí, ¿qué encuentran? Cáscaras de limón, cebolla, entre otros residuos orgánicos, para mantener y recuperar la limpieza de esta zona, nosotros coordinamos con Leonardo Ortiz, a través del WhatsApp, vamos organizando la recolección "¿Quién se encargó?", "Mejor, ¿se encargó?", "Te toca a ti ahora". Así, ya pasa el compactador de Chiclayo, porque muchas veces los residuos los dejan en el centro de la vía. No es que siempre los pongan a un lado, sino que mayormente Los dejan en el centro, por la avenida Agricultura también, si ustedes van, ¿cómo era antes? ¿Cómo está ahora? Víctor Raúl también tenemos una coordinación muy estrecha con La Victoria, por eso se ve bien recuperada. O sea, en realidad sí coordinamos con los distritos, y ahora estamos capacitando a Pomalca para que pueda hacer una mejor función ambiental.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Alcaldesa, buenas tardes, colegas, buenas tardes, funcionarios, buenas tardes, y un saludo a todos los que nos están observando a través de los medios que maneja la municipalidad, he entendido que el tema de residuos sólidos en el distrito de Chiclayo estamos como la tortuga, un paso adelante y un paso atrás. Yo recuerdo que aquí, algunos que teníamos experiencia en el tema ya habíamos analizado que Víctor Raúl no genera un residuo sólido propio de la ciudadanía de Chiclayo, sino que es ese residuo golondrino, que usted llama volátil, proveniente de la población de La Victoria hacia esa zona. Analizamos también el caso de José Leonardo Ortiz, donde en el centro está la acequia, el canal, y que en ambos lados La basura persistía en aquellos tiempos, y a la derecha y a la izquierda, a la izquierda era Chiclayo y a la derecha era Leonardo Ortiz. Y si vamos a la vía de evitamiento, debemos entender que no eran residuos de Chiclayo propiamente, sino que eran de todos los habitantes de esa zona que pertenecen al distrito de Pimentel y cuando hablamos de la avenida

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Agricultura, es lo mismo, aquí sugerimos, y está en acta, que había que entrelazar comunicación con los funcionarios de su mismo rango para poder buscar un mecanismo práctico, técnico y resolutivo en torno a ello, dos años y tres meses han pasado, no podemos negar, como dice la OEFA, que antes eran puntos críticos de mayor volumen. Ahora sí existen los mismos puntos, pero con menor volumen, que se ha avanzado, se ha avanzado, entonces, yo considero que necesariamente usted es la persona responsable para poder hacer esos lazos interinstitucionales, que hasta estos momentos sé que los hace, pero no hay soluciones definitivas, fíjese, ahora usted está aplicando estrategias a través de la educación en diferentes colegios, profesionales, universidades, y entiendo que todo cambio no es al instante, sino que es por etapas, en ese sentido, yo sugiero en esta tarde que nos falta personal de supervisión y, de repente, una mayor eficiencia en la supervisión, debemos interrelacionarnos con aquellos municipios con el único objetivo de colaborar todos juntos, porque de lo contrario nos vamos a ir después de cuatro años y vamos a dejarlo en lo mismo, que hemos avanzado, hemos avanzado. La gran diferencia, y eso es bueno recalcarlo y decirlo, es que cuando nosotros hemos llegado había cero maquinarias, Cero maquinarias pesadas en lo que concierne a los camiones de residuos sólidos, en recolección encontramos 14, que a los tres o cuatro meses, 10 estaban en la lona, solamente sobreviven cuatro. Es una realidad que no han tenido otras gestiones, que se encontraron con todos operativos, ¿no? Finalmente, hoy vamos, de todas maneras, vamos a aprobar o desaprobar la agenda. Personalmente, creo yo que en febrero de hace dos años atrás fue el MINAM quien nos tendió el puente bajo un convenio de 67 millones, y somos testigos de que, a través de maquinaria y sobre el proyecto que se está ejecutando, todavía hay un saldo. Pero, ¿qué falta? Tiempo, ¿cierto? Entonces, si ese es el camino, necesariamente hay que avalarlo, pero yo sí comparto también el criterio de usted, a mayor maquinaria, ¿cierto?, a mayor maquinaria, no podemos seguir aplicando las 24 horas de desgaste de maquinaria, entonces, tenemos que perfeccionar el esquema. Ya no tres turnos, sino dos, pero de una forma más amplia. Sin embargo, reitero la importancia de la supervisión. ¿Y por qué? Porque cuando mi amigo Castillo plantea que el residuo sólido es una mina, sí pues, en teoría lo es, pero en la práctica es diferente, porque todos los que venimos, tengo la suerte de venir por la Panamericana, encontramos ahí que muchos volquetes nuestros, algunas compactadoras, a las 11 o 12 del día, descargando botellas, etcétera. Por ejemplo, ahí es un dato clave, necesitamos poner un supervisor si realmente queremos ser eficientes, gracias por escucharme.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, buenas tardes con todos, creo que los puntos que han expuesto los colegas ya se han venido repitiendo desde el inicio de la gestión, ¿no? Y creo que debemos ser conscientes y prácticos, esto no va a mejorar si no tenemos la maquinaria adecuada, el control necesario y el personal suficiente, es tan simple como eso, ¿no? Porque podemos tener los mejores planes y las mejores intenciones, pero sin la maquinaria adecuada o suficiente, no se va a poder cubrir todas las zonas, esperemos que pronto se dé el resultado de la licitación y que se pueda cubrir las zonas necesarias al 100%, mi pregunta, alcaldesa, con referencia al convenio es la siguiente, se trae acá el objeto del convenio. Señor gerente, ¿Me podría decir? Es de 2 años, ¿no es cierto?

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Y según el documento que se anexa dice: "Bueno, plazo de 2 años y/o hasta el cierre del proyecto de inversión". ¿Se van a considerar esas dos frases o solamente 2 años? Porque si revisamos la adenda, considera todo ese texto, no sé si lo pueden leer, por favor, para ver qué es lo que realmente vamos a aprobar con respecto al plazo o la vigencia del convenio de la adenda en este caso.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, lo que pasa es que se ha coordinado con el Ministerio del Ambiente.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perdón, un minuto para que pueda dar lectura el secretario general y luego usted hace la aclaración.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Bien, señores regidores, con relación al objeto de la adenda, según la cláusula segunda que está en la propuesta de adenda, se señala lo siguiente: "Extender el plazo de vigencia del convenio de cooperación interinstitucional entre el MINAM y la municipalidad, señalado en el numeral 1.1, de la cláusula primera de la presente adenda, por el plazo de 2 años, hasta el 10 de marzo del año 2027" En la cláusula tercera, sobre la eficacia anticipada, se consigna: "Ambas partes acuerdan que la presente adenda tiene eficacia desde el 10 de marzo del año 2025, considerando que las actividades del convenio originario continúan en ejecución" Eso.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Pero la pregunta que ha hecho el señor regidor Gonzáles es si la vigencia es por 2 años o hasta que termine el proyecto. Esa es la pregunta puntual que ha hecho, ¿no?

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Para repetir: acá nos anexaron un documento de adenda y dice las dos frases, ¿no? Por eso le decía: decía "2 años y/o hasta el cierre del proyecto". Por eso la consulta. Bueno, el secretario general ha leído el documento, yo no lo tengo, pero en el expediente que nos ha llegado está lo que estoy leyendo en este momento. Entonces, quisiera saber cuál es el texto que se va a considerar en la adenda o lo que se va a aprobar, ¿no?

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Lo que pasa es que los representantes del Ministerio del Ambiente dicen que ellos tienen este tipo de problemas a nivel nacional, ¿no? tienen este problema, entonces, tener una adenda de 2 años, y como muchas veces sucede en los proyectos, en las obras, no quieren correr ese riesgo otra vez, ¿no? Entonces, creo que los especialistas podrían determinar qué sería lo más conveniente, ¿no? Realmente, nosotros hemos pasado una propuesta del MINAM.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, perdón, lo que se ha consignado acá como parte, digamos, de la adenda, es lo que la Gerencia de Recursos y Asesoría Jurídica ha proyectado como tal, en función justamente del pedido que han hecho ustedes como Gerencia de Desarrollo Urbano y en esta adenda, puntualmente, se señala el plazo de los 2 años, ¿no?, conforme yo he hecho mención al momento de dar lectura.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Mire, acá, claro, el informe legal también lo manifiesta, hasta pone la fecha hasta el 10 de marzo del 2027. Pero también pone "y/o hasta el cierre del proyecto". Acá está. Bueno, salvo que hayan mandado otro expediente, el informe legal de la doctora Zelmy, el último, el informe 0217-25 del 13 de marzo del 2025, entonces, si nos dan la opción para no tener estos problemas de volver a aprobar una adenda, sería bueno que sea hasta el cierre del proyecto, si es que nos dan las dos opciones para elegir o legalmente aprobarlo, ¿no? Por eso era mi pregunta.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El informe legal dice dos, creo, sí, porque habíamos conversado con ellos, pero ellos solamente tienen dos años, los primeros dos años.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Vamos a ver, en la reunión que hemos sostenido en la ciudad de Lima, ellos han manifestado que, como todo proyecto de inversión pública aquí en el país, no siempre se termina en el tiempo estipulado. Sin embargo, hay una inversión en marcha, entonces está proyectado para que pueda ser ejecutado en dos años. Así como se ha proyectado, por ejemplo, poner la primera piedra en diciembre de lo que significa el relleno sanitario, ellos, ¿qué es lo que indican? Si en dos años no se culmina este proyecto, este se extenderá hasta que se culmine porque ya hay una inversión en marcha. Entonces, cuando usted pregunta, y es totalmente válido, ¿vamos a firmar por dos años o hasta que se culmine el proyecto? Eso es lo que puntualmente estoy preguntando al especialista, que es el licenciado Benhur, para que pueda determinar qué es lo que finalmente envió el MINAM a través del borrador del proyecto.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Estoy revisando

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: No, yo no tengo clara la redacción, porque si vamos a poner en el objeto "por dos años y/o hasta el cierre del convenio", o puede, puede ser, si le es más fácil poner "hasta el cierre del proyecto", puede ser seis meses, un año, dos años, tres años ¿no?

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se cierra el proyecto, creo que sería lo más conveniente.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Lo que sucede es que tanto usted como el secretario general deben encontrar el documento que ha enviado el MINAM y, si no lo tienen en este momento, pido un cuarto intermedio para que ustedes lo ubiquen, porque lo que ha enviado el MINAM es el documento rector.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, señor alcaldesa, señores regidores, oportunamente se les ha enviado el expediente completo, que son 117 folios, en realidad, cuando traigo impreso acá, no es que voy a imprimir los 117 folios, pero ahorita lo voy a ver porque lo tengo en formato virtual, el documento que ha generado.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Alcaldesa, si me lo permite.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: El documento del MINAM está junto con los documentos en los que se levantaron las observaciones que hizo la Comisión de Asesoría Jurídica, en ese expediente ya anexaron el documento del MINAM, donde se precisa justamente el tema de la eficacia anticipada y ahí es donde se puede verificar si también solicita que se le extienda hasta cuando termine el convenio, entiendo que tanto el informe técnico como el informe legal vienen con esas dos opciones, hasta dos años o hasta cuando termine, eso significa que están pensando en que podría caber la posibilidad, como lo que ha ocurrido actualmente, que han pasado dos años con el convenio y no se ha concluido. Entonces, están pidiendo dos años más, y podría ocurrir la posibilidad de que se extienda un poquito más. Por eso es que están planteando las dos situaciones. Se entiende que, si en dos años termina y concluye, ya no se usa la otra opción, que es hasta cuando termine el convenio, ¿cierto? Por eso es que la Comisión de Asuntos Jurídicos ha creído conveniente. (Grabación de audio y video está cortado)

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: O es una de las dos opciones, o tal cual está informando el MINAM y la Asesoría Legal, no tengo ningún problema, solamente pensaba si había la opción de poder elegir a la hora que se va a votar, nada más.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No, el convenio está acá, doctora.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: No, el convenio enviado por el MINAM ¿Se cierra o se mantiene la opción de cierre del proyecto? Por favor, pido un cuarto intermedio para que los señores funcionarios ubiquen el convenio enviado por el MINAM. Unos 5 minutos ¿10 minutos, creo? 10 minutos, por favor, si fueran tan gentiles, señores regidores, muchas gracias.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Aquí tengo el documento.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Dónde dice lo que tú estás indicando? ¿Dónde dice?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señor funcionario, solamente para que usted puntualice la respuesta a la pregunta realizada por el regidor Gonzáles, si lo que se va a aprobar es esta adenda, ¿el tiempo va a ser de 2 años o hasta que acabe el proyecto, o se van a considerar ambos conceptos? Por favor.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Considero pertinente que debe incluirse ambos conceptos, porque dentro de las conversaciones que tuvimos con el Ministerio del Ambiente quedó pendiente incluir en el convenio la planta de transferencia. Entonces, es un proceso nuevo que se va a llevar a cabo y que, de repente, va a demandar un poco más de tiempo, por eso, cuando conversaba con los funcionarios, si cerramos en 2 años, la planta de transferencia de repente queda en el camino, mejor hasta que se cierre todo el proyecto, ese es el sustento.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Listo, no veo, como manifestó el regidor Puell que allá, aquí una contraposición, simplemente lo que se quiere es asegurar que el proyecto se ejecute hasta el final, si es hasta los 2 años, en buena hora, y si no, hasta que se acabe el proyecto, esa es la respuesta a la pregunta, regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Sí, alcaldesa, la pregunta era simple y también la respuesta, ¿no? Creo que simplemente era eso.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es y por eso los señores funcionarios tienen que aprender a responder las preguntas que nos hacen los señores regidores ¿Alguna otra pregunta, por favor? Entonces, voy a llamar a la votación, licenciado Benhur, espere un momento para la votación, sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación de la adenda al convenio de cooperación interinstitucional para la ejecución del proyecto de inversión pública de competencia municipal exclusiva entre la Municipalidad Provincial de Chiclayo y el Ministerio del Ambiente, con la observación que precisamente puntualizó el regidor Gonzáles, que es hasta 2 años o hasta que culmine el proyecto, sírvanse levantar la mano, por favor. Muchas gracias; los señores que están conectados, ¿los dos a favor? Muy amable.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, han procedido a hacer la votación, todos los señores regidores presentes han votado a favor de la adenda, al igual que los señores regidores que se encuentran conectados de manera virtual, los 15 regidores a favor.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: De esta manera, entonces, por **UNANIMIDAD** se **APRUEBA** la adenda al convenio de cooperación entre la municipalidad y el Ministerio del Ambiente y, obviamente, se autoriza a la titular para que suscriba esta adenda, muchas gracias, licenciado.

Blgo. BENHUR ZAMBRANO CHÁVARRY Gerente De Desarrollo Ambiental de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias, muy buenas tardes.

SEGUNDO PUNTO DE AGENDA:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El segundo tema de agenda es la aprobación del otorgamiento de escritura aclaratoria de donación del complejo Mercado Moshoqueque, conferida mediante Acuerdo Municipal N°032-90-MPCH/A de fecha 13 de julio del año 1990, mediante el cual el Concejo Provincial de Chiclayo, en sesión de concejo, en forma definitiva y gratuita, donó a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz la infraestructura física del complejo de mercados y centro de servicios Moshoqueque, ubicado entre las calles El Dorado, Bolívar, Kennedy y la avenida Venezuela del distrito de José Leonardo Ortiz. Invitamos a nuestro funcionario, el arquitecto Risco, para la sustentación de este segundo tema de agenda.

Arq. ALBERTO JOSÉ RISCO VEGA Gerente De Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Buenas tardes, señora alcaldesa, funcionarios distinguidos, regidores y regidoras, en este punto de agenda se va a explicar el tema del perfeccionamiento de una donación hecha tiempo atrás, en el año 1991, que recién ha tenido la motivación de José Leonardo Ortiz para hacer la inscripción en Registros Públicos y, por tanto, necesita una aclaración en los documentos de diciembre de 1991. Como se puede ver en la pantalla, hay una primera escritura pública, número 662, de julio de 1991, en donde se hace una donación por parte de la Municipalidad de Chiclayo a la Municipalidad de José Leonardo Ortiz de 105,645. m² en un terreno que tenía cuatro sectores. En el plano de la derecha se pueden ver el sector 1, sector 2, sector 3 y sector 4, en diciembre del mismo año, se hace la aclaración de la escritura,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

en donde, de los 105,645.74 m² originarios, se indica que corresponden al sector 1, que contaba con 60,000 m², pero que, en ese momento, ya había sufrido una merma, la misma Municipalidad Provincial de Chiclayo, a pesar de que ya se había hecho la donación, había vendido 15,000 m², quedando 44,926.35 m², en esa escritura del 91 se hace un metraje y de los 44,926.35 m², se indica que una área de mercados: 16,576 m², una área de servicios higiénicos: 452 m², área de vías 25,527.44 m², área de lotes comerciales: 446.91 m², área de reserva denominada Manzana M 1,924 m², lo que pretende regularizar en Registros Públicos la Municipalidad de José Leonardo Ortiz son las áreas a independizar, que están en el recuadro de la izquierda, en la parte inferior, en la sumatoria, de las áreas de mercados y el área de servicios higiénicos totalizarían en 17,037.81 m², que es el área a independizar del lote matriz del predio matriz que aún figura como tal. Las áreas son: área 1 - área de mercado, lote 1: 16,728.6 m², con los metrajes perimétricos indicados, área de servicios higiénicos 1, denominada Manzana S: 143.92 m², área de servicios higiénicos 3, Manzana N: 165.83 m², en el plano, si podemos disminuir un poco la imagen ahí está bien. Se puede ver la poligonal más grande, que es la de 16,576 m², y dos pequeños recuadros correspondientes a las áreas de baño, todo eso totaliza 17,037.81 m². Cabe mencionar también que estas medidas pueden tener ciertas discrepancias debido a que los datos de 1991 fueron obtenidos con la tecnología de esa época, la tecnología actual ha cambiado y es mucho más precisa, se ha realizado un levantamiento técnico por parte de la Municipalidad de José Leonardo Ortiz, el cual ha sido ratificado por el personal técnico de la Gerencia de Desarrollo Urbano, en el cuadro, se puede observar un resumen donde la Partida Electrónica 02192730 aún refiere los 60,000 m² originales. Lo que está en negrita es el área de mercado (16,576 m²) y el área de servicios higiénicos (452 m²), las áreas 2 y 3, vistas en el recuadro anterior, suman los 17,037.81 m², que es la materia de la autorización solicitada al Concejo para la suscripción de la escritura pública aclaratoria sobre el trámite de donación del Complejo Mercado Mochoqueque, ese es el documento que se eleva al Concejo para su evaluación.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Realmente, muchas municipalidades no tienen saneados sus mercados, situación que nosotros también hemos encontrado y en la que nos encontramos trabajando en su proceso de saneamiento, para que puedan ser inscritos correctamente como activos a nombre de la municipalidad, esto corresponde a un registro aclaratorio de lo que sucedió en la década del 90 en cuanto a la donación de estos terrenos ¿Alguna participación o pregunta sobre el tema? Es una escritura, sí. Adelante, luego, el regidor Puell. Adelante, regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Señores regidores y funcionarios, de verdad que, cuando uno conoce de cerca la historia en torno al marquesí de bienes que tuvo la Municipalidad Provincial de Chiclayo y que todo está consumado, porque creo yo que nosotros no podemos negar esta escritura de aclaración, pero increíblemente, la Municipalidad Provincial de Chiclayo, con el mejor alcalde de Chiclayo, Arturo Castillo, le donó no 60,000 m², sino que, de acuerdo con la escritura y los documentos que tengo, históricamente esta área total era de 105,000 m² y de ello, la Beneficencia Pública de Chiclayo era dueña de aproximadamente 50,000 m², según los antecedentes que he podido leer en el expediente completo, eran 105,000 m² y, ahora, dadas ciertas circunstancias, es que vamos a ratificar una escritura de aclaración solamente por 60,000 m², tal como lo señala el arquitecto, así es, imagínense cuánto dinero ha perdido Chiclayo desde el año 90 hasta ahora si es que no se hubiera donado. Y creo yo que la historia está ahí, y tengo una simple conclusión que quiero expresar si pues los bienes que tiene la Municipalidad Provincial de Chiclayo siempre han estado sujetos al color político partidario. En aquella oportunidad, también ganó un alcalde de Acción Popular, y por eso se donó esa área, también hemos tenido otro alcalde que, para mala suerte, es monsefuano, quien, con su poder político, ha regalado los bienes de la Provincial de Chiclayo en grandes cantidades, como lo expresamos aquí, ojalá que en esta gestión se logren recuperar algunos terrenos que han sido avasallados por determinados propietarios en

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

torno al famoso "marquesí de bienes", que cada día va de más a menos, solamente quería dar ese aporte para poder entender el contexto, porque todo se menciona, pero no se menciona quién donó, muchas gracias amigos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Puell

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Bueno, es cierto que el área fue mucho más grande de la que hoy actualmente se está pidiendo la aclaratoria, también es cierto que la Municipalidad le compró a la Beneficencia esas áreas y fue por un monto aproximado de S/ 120,000 soles, que en ese tiempo era bastante dinero, en el año 90. Luego, la Municipalidad ha vendido también áreas ahí, ¿cierto? Ha vendido un promedio de 15,000 m² en el entorno alrededor de esta área que hoy se está aclarando, hemos revisado que, justamente, las partidas registrales estaban divididas independientemente, pero aún quedaba pendiente el saneamiento de este terreno matriz por parte de la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz, porque la parte restante que no vendió la Municipalidad se la donó la Municipalidad de Chiclayo le donó a la Municipalidad de José Leonardo Ortiz un promedio de 45,000 m², más o menos, ¿no? Y hoy que se supo y se ha sabido en estos últimos tiempos qué han construido, qué han hecho actividad en los baños del Mercado Moshoqueque, entonces uno se entiende la necesidad actual de querer tener saneadas física y legalmente esas áreas, ¿cierto? Áreas que habían sido recibidas en donación en el 90, pero que, por los temas que acaba de precisar el arquitecto, efectivamente no han podido ser todavía ser registradas a su nombre, la Comisión de Asuntos Jurídicos revisó el expediente y encontró una observación en el informe legal, porque este venía, digamos, en un lineamiento muy diferente a lo que se pedía por todas las partes. El informe legal terminó diciendo, *"Petición de acuerdo de Concejo de rectificación de áreas de donación del Complejo* Mercado Moshoqueque*, distrito de José Leonardo Ortiz"* Cuando en realidad lo correcto era, *"Otorgamiento de escritura pública aclaratoria de donación del Complejo Mercado Moshoqueque, conferida mediante Acuerdo Municipal 032-90-MPCH/A de fecha 13 de julio de 1990."* Con eso, creímos nosotros, la Comisión de Asuntos Jurídicos daba por levantada la observación que había hecho dicha comisión y entendemos que, considerando la importancia de tener saneadas todas las áreas que están a disposición de cualquier gobierno local para poder hacer algún tipo de inversión, es necesario que se debata y continúe debatiéndose este punto de agenda, para luego someterlo a votación, nosotros también estamos en la misma situación tenemos varias áreas que todavía no están saneadas, no están a nombre de la Municipalidad, en ese camino también estamos, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra intervención? De no haber más intervenciones, entonces voy a llamar a votación, arquitecto, muchas gracias. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor de la aprobación del otorgamiento de escritura aclaratoria de donación del Complejo Mercado Moshoqueque, conferida mediante Acuerdo Municipal 032-90-MPCH/A de fecha 13 de julio del año 90, mediante el cual el Concejo Provincial de Chiclayo en sesión de Concejo, en forma definitiva y gratuita, donó a la Municipalidad Distrital de José Leonardo Ortiz la infraestructura física del Complejo de Mercados y Centros de Servicios Moshoqueque, ubicado entre las calles El Dorado, Bolívar, Kennedy y la Avenida Venezuela, del distrito de José Leonardo Ortiz. Sírvanse levantar la mano los que estén a favor del otorgamiento de la escritura aclaratoria de esta donación, Muchas gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, han procedido a votar los señores regidores de manera unánime, tanto los que están presentes como los que se encuentran conectados de manera virtual, los regidores Araujo y Césaro15 regidores a favor de la aprobación del otorgamiento de la escritura pública aclaratoria.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: De esta manera, entonces, la Municipalidad Provincial de Chiclayo cumple con este otorgamiento de escritura aclaratoria a nuestro vecino distrito de José Leonardo Ortiz, para que pueda continuar con las gestiones correspondientes a la modernización de este centro de abastos, se agradece a cada uno de los señores regidores.

TERCER PUNTO DE AGENDA

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El Punto número tres es aprobación de las actividades de fiscalización PTAF, propuesto por la Comisión de Tributación Municipal, la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización, y en forma individual por los regidores Rocío Idrogo Barboza, Giovana María Sabarburú Torres de Gonzáles y Gilmer Eduardo Díaz Chanamé, en cumplimiento de la Directiva 010-2024-CG/ PREVI. Entonces, invitamos en primera instancia a la Comisión de Tributación Municipal para la sustentación de su PTAF. ¿Quién va a ser el regidor que tendrá a cargo la sustentación?

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: Ya, buenas tardes, alcaldesa. Yo voy a sustentar el tema de la Comisión de Tributación, por favor, ¿me permite unos cinco minutitos? Estoy verificando que el internet esté bien instalado, por favor.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora, la estamos esperando. El presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización ya está listo. Por favor, el presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización, ¿quién es? Regidor Díaz Chanamé, para que usted avance con la sustentación de su PTAF hasta que la regidora Araujo pueda terminar de arreglar su internet, por favor.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Gracias, señora alcaldesa, efectivamente, se reunió la comisión respectiva y, en dicha reunión, con fecha 25 de febrero del 2025, se estableció la denominación en la fiscalización, revisión, análisis y evaluación del sistema administrativo presupuestario de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Provincia de Chiclayo, la justificación es

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

verificar la eficiencia y efectividad del sistema administrativo y presupuestario de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Modernización de la Provincia de Chiclayo, el monto estimado es de S/ 26,294 y se debería haber iniciado el 3 de marzo y concluido el 27 de junio, el resto de la documentación la tiene cada uno de los miembros de los regidores, así que sugiero que, si hay alguna observación, hagan las consultas respectivas.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna pregunta para el presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización? De no haber, entonces voy a llamar a votación sí, adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, alcaldesa. Entiendo que las comisiones presentan sus objetivos de fiscalización, pero al mismo tiempo también presentan los posibles gastos que puedan incurrir para lograr ese objetivo. Algunos gastos, digamos, podrían ser cuestionados entre comillas y otros no. Entonces, dada esa situación, la pregunta sería: ¿Lo que uno aprueba es el acto de fiscalización o aprueba junto con ello los gastos que va a hacer esa comisión?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, lo que ustedes están aprobando, tal y como ha sido en sesiones anteriores, es todo el plan de fiscalización que están presentando las comisiones y el plan incluye también un tema de fiscalización. Obviamente, quienes tendrán que rendir cuentas son los miembros de la comisión, porque solo la competencia del Pleno es aprobar el PTAF aprueba el plan y ya cada comisión es responsable de la rendición de los gastos que incurre de acuerdo a ese plan presentado.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Alineado con eso, porque nosotros, por ejemplo, no tenemos competencia para decidir si se gasta o no se gasta lo que se propone en el PTAF, porque eso ya es una competencia de la Gerencia de la Subgerencia de Logística, que es quien debería o, en realidad, es la que va a llevar adelante cualquier petición que exista en el PTAF respecto a la fiscalización, vale decir que la comisión presenta un objetivo de fiscalizar, pero solicita, digamos, acompañamiento con el presupuesto necesario en un alcance estimado, ¿cierto? Y ese alcance estimado, con ese presupuesto, finalmente quien lo va a ejecutar es la Subgerencia de Logística, ellos verán si es correcto o no correcto, digamos, lo que ellos están estimando en el gasto o lo que están estimando en lo que debería contratarse, digo esto para hacer la salvedad correspondiente en cuanto a lo que se está llevando a votación acá, yo entiendo que, con la respuesta que acaban de dar, por ejemplo, el Ejecutivo, es que yo estaría aprobando el PTAF, mas no lo que él va a gastar en el ejercicio de su función de fiscalización, porque ese es un tema que ya lo va a llevar adelante él con Logística o, en todo caso, solicitará a Logística para que le den los recursos para que él lleve adelante su fiscalización, entiendo que lo que se propone y lo que se pone como cifras es un tema muy, digamos, muy situacional, vale decir, por decirlo de alguna manera, ¿no? Que tendría que ir de todas maneras acompañado de un posible gasto para ejercer su labor de fiscalización.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es, porque definitivamente ustedes conocen que no van a comprar ni van a adquirir lo que está requiriendo cada comisión para hacer su labor de fiscalización, eso tendrá que correr bajo responsabilidad del órgano encargado, sin embargo, ustedes sí listan lo que necesitan para poder llevar adelante su plan de fiscalización. Adelante, señora regidora.

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Sí, más o menos un aporte que les puedo dar, porque ya se aprobó obviamente, el PTAF, Plan de Acción de Fiscalización de la Comisión de la Mujer, obviamente, vino al pleno con todo, vino al pleno con un estimado de gasto de presupuesto, vino al pleno

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

con recursos, y en el transcurso, en el desarrollo, ahorita todavía sigue en proceso. No queda ahí, el proceso es largo, no quiere decir que hoy día se aprueba y mañana ya te van a dar todos tus recursos, inclusive, el anexo de la Directiva número 10 de Contraloría te establece el formato oficial que nosotros debemos presentar y cuál debe ser aprobado, si pueden haber algunas observaciones, se puede debatir, pero una de las obligaciones que contempla Contraloría es que el Concejo tiene la obligación ni siquiera es a comentario, opinión o a voluntad de prohibición sino la obligación de aprobar y respetar los requerimientos de todos los regidores, toda vez que existe un pliego presupuestal que sí permite el gasto. Ahora, no es tan cierto esto de que todo se va a encargar Logística, porque en el proceso, logística te dice: "Nosotros no somos el área requirente, nosotros hacemos caso a lo que ustedes en su PTAF han solicitado", inclusive, en el tema de especificaciones técnicas y si nos vamos a los formatos de Contraloría, ahí te dice, hay ítems donde te piden, si has solicitado algún bien, que incluyas especificaciones técnicas. Entonces, los recursos o bienes que vamos a solicitar deben estar bien detallados no es que logística te lo va a hacer, y eso ustedes lo van a corroborar en el transcurso y en el proceso, como yo lo estoy corroborando y estoy pasando también por ese tema. Se aprobó prácticamente ya hace más de 20 días y todavía continúa en el proceso, en mi PTAF existen bienes; si no hay en almacén o en stock, tienen que salir quizás a una compra directa, dependiendo de los montos, hay servicios que también tienen que salir por sus procedimientos correspondientes, y eso demora tiempo, y tengo entendido que los PTAF de este último mes se presentan en el primer tramo, porque el corte viene en julio, el primer corte y todo gasto que se haga tiene que ser sustentado posteriormente a lo que se ha solicitado, ya sea bienes, recursos o servicios profesionales, cada regidor deberá solicitar al encargado de logística todos los gastos para presentarlos en el aplicativo de Contraloría, de esa forma, nos fiscalizan la correcta ejecución del gasto público, eso es todo, señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna otra pregunta, por favor? Porque sustentó el presidente de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización, y es lo que voy a someter a votación luego de la intervención del arquitecto Paredes.

Arq. CARLOS GERMÁN PAREDES GARCÍA, Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Solo un poco para responder y también para dar algún tema de orientación allí. O sea, lo cierto es que marco presupuestal hay, eso es un hecho, marco presupuestal hay y dentro de ese marco presupuestal se pueden hacer todos los requerimientos que se puedan hacer, en ese sentido, punto uno luego, logística es el área de contrataciones, como todas las unidades, como todos los centros de costos de la municipalidad, por ejemplo, un centro de costos este Gerencia Municipal; tenemos que hacer requerimientos a Logística. O sea, atienden nuestros requerimientos, no los generan, sino que los atienden y esos requerimientos, como se indica, entiendo que hay requerimientos que tienen que ver con bienes, cosas para adquirir, y hay requerimientos que tienen que ver con servicios, lo que sí podemos hacer es pedirle al gerente de Planificación, de repente, que les dé a ustedes o a su equipo de asistentes una estructura de requerimiento. O sea, hay una forma establecida, hay unos formatos en los cuales se registra la solicitud, hay cosas para las que ya tenemos especificaciones, por ejemplo, si se requieren equipos de cómputo, computadoras, laptops o alguna de esas cosas, ya las hemos comprado antes. Entonces, el área de Tecnología ya tiene estándares de equipos que se han pedido anteriormente, por lo que el requerimiento prácticamente podría estar hecho con sus especificaciones, tenemos otros tipos de requerimientos. Por ejemplo, entiendo que ustedes están solicitando contadores, abogados, y también tenemos de esos que ya hemos contratado, tanto en CAS como en locadores, así que también les podemos proveer esos recursos, en ese sentido, si realmente se necesita apoyo para gestionar ese tema, se puede coordinar. O sea, eso lo podemos hacer, puede venir acá personal del área de logística o de Planificación para revisar el tema, porque probablemente también tenga que registrarse en un cuadro de

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

necesidades, que no previamente, porque lo de Logística, la compra, es el último punto, ¿no? Antes está el requerimiento, antes está que esté en el cuadro de necesidades y antes está que tenga el marco presupuestal. O sea, esa es más o menos la cadena de la que se suele hablar, si fuera necesario, mañana, el viernes o el lunes, podemos generar una reunión con el equipo de Planificación y alguien de logística, y podemos darles ejemplos de cosas que ya se han hecho para que, de repente, ustedes los puedan tener como guía y pueda ser más rápido, simplemente, si consideran que podemos dar, en ese sentido, algún nivel de ayuda u orientación, con todo gusto.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: La pregunta del regidor fue bastante puntual ¿qué es lo que se va a aprobar? ¿El PTAF y también el presupuesto? Es que el presupuesto forma parte de ese plan de fiscalización que ustedes están presentando y, por eso, reitero, cada comisión o el regidor que, presenta su PTAF y rinde cuentas de ese presupuesto estimado. La palabra que usó el regidor fue "situacional", ¿no? Y yo digo "presupuesto referencial" que presenta, porque finalmente no compra la comisión. Sí, regidor Díaz, y luego la regidora Quispe.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Dos temas puntuales. Lo primero, que el programa completo ya se aprobó en este concejo, entonces eso hay que tenerlo claro. Lo segundo, que los regidores no compramos, los regidores no contratamos, eso es una dependencia del Ejecutivo y sus funcionarios. Al respecto, hay que tener claridad también en ello. Sin embargo, lo que sí es necesario es que, a partir del requerimiento que hace la comisión o cada regidor, se le proporcione lo solicitado según las características brindadas, si se tiene en esta municipalidad, pues en buena hora y mejor todavía; y lo que no, se tendrá que proporcionar. Lo tercero al respecto es que, si bien es cierto que hay algunos regidores que presentan este documento o estos documentos porque hay una necesidad del órgano competente para hacer la fiscalización, probablemente hay otros regidores que no quieren hacer este documento, que no quieren fiscalizar, y están en todo su derecho. Por lo tanto, tampoco se puede prohibir ni coaccionar a los que sí queremos hacer un proceso de fiscalización dentro de los procesos y requerimientos exigidos de acuerdo con la ley, se debe obstruir este proceso, gracias, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Adelante, regidora Quispe.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa. Alcaldesa, si bien queda claro, y creo que todos lo tenemos claro, que el marco presupuestal ya está aprobado, que presupuesto existe, pero también es bueno dejar constancia de que ese presupuesto es para gastar en funciones propias de la fiscalización del plan, lo que va a llevar para fiscalizar las herramientas profesionales que vamos a requerir. No podemos, de repente, incluir alimentación, por ejemplo, porque si solicitamos la adquisición del servicio de alimentación, eso no conlleva a una o sea, eso no es un instrumento que necesitamos o que se requiera para fiscalizar, si vamos a fiscalizar un área de acá de la municipalidad, no podemos solicitar en nuestro PTAF viáticos, porque no necesitamos viáticos para movilizarnos, pues, en unas oficinas o a las gerencias que están dentro del Palacio Municipal o a una cuadra, dos cuadras, entonces, es por eso la consulta que se estaba realizando. O sea, no referente al marco presupuestal, porque eso sí está aprobado, eso sí existe, sino al tema de las actividades y de las adquisiciones o de los requerimientos, que estos realmente bastante alucinados, por decirlo de alguna manera o utilizar algún término, incluyen en algunos de sus PTAF.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, señora regidora. Por eso es que, en el PTAF, de acuerdo con los objetivos y las acciones que los señores regidores estiman que van a realizar en el marco de su labor de fiscalización,

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

ellos también ustedes, mejor dicho, detallan que recursos van a necesitar, en todo caso, con el respeto que se merecen, cada quien responderá por lo que solicita, sí, adelante, regidora Huancas.

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Un comentario la directiva no establece o no escatima en qué vas a gastar o no y les aclaro que, dentro de mi PTAF, sí se aprobó un tema o un importe para consumo, lo aclaro porque ya fue aprobado y quedó como precedente. Pero en la directiva tampoco se establecen prohibiciones para el tema de lo que se necesita para fiscalización; eso depende de cada persona responsable de lo que solicite.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Puell, adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Bueno, yo no quería ser tan específico, pero, dadas las circunstancias, creo que me estoy viendo obligado a hacerlo, ¿no? El otro día leí un PTAF de una comisión y encontré, por ejemplo, porque aquí todos se mojan en lo que firman en su documento, que van a hacer una fiscalización al SATCH y encontré pasajes o, perdón, combustible, y encontré presupuesto para alimentos, ¿ya?, estoy leyendo el PTAF del colega Eduardo Díaz y también pide alimentación, asignación de presupuestos para alimentación y también piden asignación de presupuestos para movilidad. A lo mejor es necesario, porque muchos no tenemos en qué movilizarnos. O sea, hay cosas que creo que sí son convenientes o necesarias para la labor de fiscalización, pero pedir presupuesto para almuerzo, o sea, entonces, ¿por qué no fiscalizo saliendo de mi casa después de desayunar, voy, fiscalizo y regreso para almorzar en mi casa? No, porque eso, digamos, suena un poco suntuoso, ¿no? Oye, ¿vas a almorzar con dinero del presupuesto del erario nacional, del tesoro público, y justo vas a hacer tu labor de fiscalización en la hora del almuerzo para poder gastar en almuerzo? Entonces, no seamos, pues, digamos, tampoco no seamos tampoco objetivos en lo que pidamos, ¿cierto? En otras palabras, no seamos objetivos bueno, como se entienda, pero por eso mi pregunta iba en ese sentido, ¿no? O sea, nosotros aprobamos el PTAF porque, efectivamente, hay la necesidad de fiscalizar y hay el presupuesto para hacerlo hay, claro, porque, digamos, si vas a fiscalizar una contratación, tú no eres experto en contratación, y si así lo fueras, tampoco puedes hacerlo porque tu informe no vale. Tendrías que igual contratar a alguien para que el informe tenga validez porque lo firma un perito, ¿cierto? Y para eso está el presupuesto. Ahora, ¿cómo se use? ¿Cuánto cuesta? ¿Cuánto vale? Ya es cuestión de logística. Entonces, por eso es que yo hacía la separación en cuanto a lo que nosotros estamos aprobando acá. Si yo estoy recontra de acuerdo, y espero que no se tome mal, porque escuché una frase diciendo que no esperemos obstrucciones a la fiscalización, y no sé si se lo habrá tirado al Ejecutivo o se lo habrá lanzado al regidor que preguntó respecto a qué estamos aprobando, si son los cuadros de fiscalización o estamos aprobando con ello el presupuesto que se va a gastar o que se estima gastar en el tema de la fiscalización, por eso es que yo lancé ese comentario, para abrir justamente y aperturar el diálogo respecto a este tema, porque aquí no podemos dejar de hablar sobre algo puntual, y he dicho algo aquí tocando a regidores de mi grupo, como se dice, porque acá creo que dicen que hay dos grupos, he hecho un comentario tocando al grupo de allá y he hecho un comentario tocando al grupo de acá, así que cuando llueve, todos se mojan, ¿cierto? Porque si uno hace un comentario, tiene que hacerlo sin cuidar que no toques a uno o que no toques al otro; tienes que hacer un comentario, digamos, objetivo, ¿cierto? Y esa ha sido mi intención en el momento de hablar al respecto, ¿cierto? Si alguien cree que es conveniente ir a fiscalizar en la hora del almuerzo, ahí lo ha puesto, ¿cierto? Si va a gastar más o menos en ese almuerzo, va a ser única y exclusivamente responsabilidad del regidor que lo pone ahí, ¿cierto? Pero por eso las cosas tienen que ser claras aquí, por eso aquí debatimos.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es como las cosas son claras, cada regidor asume su responsabilidad o cada comisión que suscribe el PTAF y lo presenta, solo que es una competencia del colegiado del Concejo aprobar, y cada comisión será responsable de lo que ha requerido, de lo que ha gastado, de lo que ha consumido y de los resultados que ha obtenido, el regidor Fernández, luego usted, regidor Díaz, luego el regidor Gonzáles y luego el regidor Custodio.

Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL: Gracias, en efecto, en la Comisión de Tributación hemos puesto, si mal no recuerdo, y me ayuda por favor, colega Díaz, un concepto de alimentación y de pasajes, ¿no?, consultamos a una persona experta, pues, ¿no? Y bien, con el dinero público no podemos comer, es cierto, pero en todo caso, ya no tomemos el agua, pues, y las galletas que son del erario público y de la municipalidad, ¿no? Entonces, yo ya no voy a tomar esto porque los chiclayanos se ven, este, afectados, cada quien va a responder, es cierto, no recuerdo bien por qué hicimos ese requerimiento, estimado Eduardo, no lo recuerdo bien, pero creo que no era para nosotros, sino para la persona que hemos pedido como requerimiento, el experto en temas de derecho laboral tributario, para que pueda evaluar algunos conceptos que nosotros no manejamos.

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: Así es.

Regidor FERNANDO FERNÁNDEZ GIL: Este o si no, aclárelo por favor, señora presidenta de la comisión, pero sí, pues, en algún momento se cuestionó, cuestionamos el pedido de gorras y estas cosas que sí, pues, en efecto algunas no son cosas innecesarias, ¿no? Pero, bueno, en todo caso, esto es de la municipalidad, de los chiclayanos. Entonces, este ya no lo vamos a tomar, pues, ¿no? Porque es de la plata del municipio, ¿verdad, señora alcaldesa? ¿O no? ¿O es de su plata? Gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Díaz, obviamente, creo que hay que ser respetuosos.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Totalmente respetuosos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Adelante.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Con el sentido ético y lógico que se nos pide en esta sala, y es lo más correcto, cuando se hablaba del tema de viáticos y el tema de alimentación, nosotros no habíamos utilizado el tema de alimentación, habíamos utilizado otro término, y la señorita experta que nos estaba acompañando y explicando el proceso nos dijo que eran las palabras correctas. Sin embargo, sí hago la aclaración, fíjese usted, nosotros nos hemos reunido con comisión, pero también, además, nos hemos reunido ya con la gerencia respectiva y todo ese equipo. Y qué pena, pues, con semejante calor no poder proporcionarles una botella de agua, y esa era nuestra preocupación, y en ningún momento nosotros pensábamos que con 1000 soles íbamos a almorzar tres miembros de la comisión. O sea, es sentido lógico nada más. Además, las reuniones que programamos no las programamos entre 12 y 1 de la tarde o 2 de la tarde, las programamos mucho más temprano o después de almuerzo por una cuestión lógica también y por una cuestión de sentido lógico, si tú no consumes algo, tienes que devolverlo, y eso está establecido también en la norma, ¿no es cierto? Y entonces, solamente se pedirá lo justo y necesario. Y efectivamente, aquí se ha dicho en esta sala que cada uno de nosotros, los miembros de las diferentes comisiones, somos responsables de lo que hemos colocado en este plan de trabajo y de lo que tenemos que informar y, es más, esa información no solamente se va a presentar a este pleno, sino que el órgano competente va a verificar si realmente se hizo o no se hizo, si se infló o no se infló, etcétera. O sea, eso ya no nos corresponde porque no vamos a comprar nada, eso lo dejamos

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

a los funcionarios, ¿no? Eso lo dejamos al órgano de la competencia correspondiente. Sin embargo, sí, como reflexión en voz alta, y que es válida todas las opiniones que se están vertiendo en esta sala indican que, si es necesario que haya alguna observación, esta debe especificarse para que, de una vez, podamos levantar las observaciones correspondientes o, de lo contrario, tomar los conceptos o criterios que sean convenientes, muy amable, alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Gonzáles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bien, buenas tardes, este tema realmente es nuevo, el tema de la fiscalización con presupuesto asignado actualmente, quizás nos causa también dudas y nos hace querer cuidarnos, ¿no? Porque es cierto, nosotros aprobamos con todo el presupuesto el PTAF, el Plan de Trabajo de Actividades de Fiscalización y es más, los anexos, los cuadros, la directiva, los emite la Contraloría, y en base a esos cuadros y anexos nosotros nos regimos y elaboramos cada uno nuestro PTAF y también es cierto, alcaldesa y colegas, que en estas capacitaciones a las que he podido asistir, se ha señalado que la fiscalización es inmediata a los planes de fiscalización y al recurso que se utiliza para fiscalización, y también los funcionarios de Contraloría manifestaban que son responsables únicamente, en este caso, la comisión o el regidor que utiliza los fondos para desarrollar su labor de fiscalización y recordemos que recién podemos pedir, como lo dijo el regidor Díaz, presupuesto para alimentación y movilidad por un tema de estructura dentro del presupuesto o, de repente, en algún momento se podría utilizar, pero si se hace mal uso, recordemos que, por ejemplo, los regidores de Lambayeque fueron mencionados en una nota periodística, en la que se señalaba que habían ido a comer a varios restaurantes de renombre en la zona y que estaban en investigaciones, si nosotros entramos a la página de la Contraloría, veremos que todos los distritos de Lambayeque están con acciones de control sobre los PTAF. Es un tema exclusivamente relacionado con el uso del recurso para la labor de fiscalización y es cierto, cada comisión ha elaborado su requerimiento de acuerdo a su capacidad y a las necesidades del trabajo que va a realizar. No podemos poner en tela de juicio estos criterios, por ese lado, alcaldesa, particularmente yo no tendría ningún motivo para objetar lo que cada comisión ha considerado, respetamos el criterio de cada comisión, y sabemos que la labor de fiscalización es posterior, finalmente, la misma Contraloría será la encargada de realizar los informes e investigaciones correspondientes. Y como se dice ¿no? el que hace mal uso tendrá la responsabilidad inmediata con los informes necesarios que me imagino que luego se encontrará una responsabilidad, de repente es una falta grave también para alguna suspensión del regidor dentro del concejo municipal.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Custodio.

Regidor ROGERIO CUSTODIO CACHAY: Colegas, este tema de repente para las municipalidades puede ser nuevo, pero a nivel del Congreso ustedes pueden ver y vean cuántos cientos de miles y, al año, millones se gastan en este tema. Es más, la representatividad semanal que tienen implica una serie de cosas que ahora son denunciadas en algunas instituciones este nuevo método que se está implementando aquí para fiscalizar ya lo aplican en el caso de EPSEL. Fíjense, es verdad que tenemos un presupuesto aprobado, pero eso no significa que las comisiones lo vayamos a gastar o ejecutar en su totalidad. Hay algunas comisiones que, basadas en práctica de valores, haremos muy efectiva nuestra gestión de fiscalización, pero, a la vez, también buscaremos equilibrar el gasto que concierne a esta etapa y aquí las cosas son claras, cuando algunas comisiones sugieren la contratación de un profesional especialista en el tema o en las áreas que nos toca, nosotros no lo vamos a contratar, sabemos que aquí en la municipalidad son los gerentes, la parte ejecutiva, quienes van a contratar a ese personal, todas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

las compras también las va a realizar Logística, por lo tanto, personalmente creo que, a veces, ser muy ¿cómo podría decirlo? Muy simplista en ver las cosas ocasiona que no tengamos la convicción de ser objetivos. En ese sentido, creo que todas las comisiones que han planteado sus necesidades, sean pequeñas o grandes, risibles o no risibles, se tienen que respetar pero en la práctica, ese presupuesto tiene que gastarse bien, con eficiencia, con técnica y con resultados. Por ejemplo, dos años hemos fiscalizado muchas cosas, pero ¿qué nos faltaba? Un asesor legal que nos pudiera orientar en torno a la demanda de un acto supuestamente ilícito cometido por cualquier funcionario o en cualquier obra pública, nunca se ha hecho, sin embargo, ahora tenemos la mejor oportunidad para completar la fiscalización con documentos efectivos y que, a futuro, Dios quiera, pueda sancionar. Por lo tanto, creo que el presupuesto que está ahí es legal, y cada comisión decidirá si lo gasta o no, de acuerdo con su práctica de valores.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Se agotó el diálogo respecto al PTAF presentado por la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización, por parte del regidor Díaz Chanamé. ¿Va a intervenir? No, es que estoy hablando en este momento, regidora Araujo, de la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización, estoy llamando a votación. Luego usted sustentará lo concerniente a la Comisión de Tributación Municipal.

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: Perfecto, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Levanten la mano los que estén a favor, los que estén a favor de aprobar el PTAF presentado por la Comisión de Planificación, Presupuesto y Modernización, sírvanse levantar la mano, por favor, muchas gracias. Falta la regidora Araujo.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, han votado los 15 señores regidores, todos a favor del PTAF presentado por el presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

ACUERDO:

Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Queda aprobado por **UNANIMIDAD** este PTAF. Pasamos al PTAF de la Comisión de Tributación Municipal. Regidora Araujo, tiene usted la palabra.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Araujo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Regidora Araujo? Continuemos, por favor. En cuanto se comunique la regidora Araujo, nos avisa.

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: Alcaldesa disculpe, buenas tardes,

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Araujo, le estamos llamando para que pueda sustentar el PTAF de la Comisión de Tributación Municipal, adelante, por favor.

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: Muchas gracias. Buenas tardes con todos los señores regidores, buenas tardes, señora alcaldesa, si bien es cierto, como parte de la Comisión de Tributación, nosotros hemos presentado el PTAF en base a bueno, solicitamos la aprobación de las fiscalizaciones que se realizarán para cumplir con el trabajo de fiscalización de las materias programadas en el Plan Anual de Fiscalización, el presupuesto estimado es de S/ 26,223 soles, la justificación de esta actividad es asegurar la transparencia y eficacia en la recaudación de tributos municipales, así como mejorar los servicios a la ciudadanía, esto implica realizar y evaluar el sistema de administración tributaria de Chiclayo para garantizar su correcto funcionamiento y cumplimiento con las normativas vigentes. Si bien es cierto, señora alcaldesa, yo creo que toda observación es buena siempre y cuando se realice para aportar o dar alguna observación dentro del marco legal, para realizar nosotros el PTAF, la comisión nos hemos reunido, pues hemos tenido que asesorarnos con una persona especialista en este tema, ¿no? Cada comisión es responsable del gasto o de lo que solicita gastar, ¿no? Si la comisión realizara un mal uso de este gasto, nos someteremos a la sanción respectiva realizada, en este caso, por la Contraloría, ¿no? Otra cosa, todos los señores regidores ya tienen o se les ha alcanzado el plan de trabajo de esta comisión, sometiéndome, en todo caso, a alguna pregunta o alguna observación por parte del colegiado respecto al plan que nosotros hemos presentado.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias, regidora Araujo, ¿alguna pregunta? Por favor, llamo a votación, los que estén a favor de la aprobación del PTAF de la Comisión de Tributación Municipal, sírvanse levantar la mano, muchas gracias. Los regidores que están conectados, ¿los dos? ya, listo. Gracias.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Señora alcaldesa, han procedido a votar 15 señores regidores, todos a favor de la propuesta de la presidenta.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, también aprobado, obviamente, el PTAF de la Comisión de Tributación Municipal. Ahora invitamos a la regidora Rocío Idrogo, quien ha presentado en forma individual su plan de actividades de fiscalización, regidora Idrogo, por favor.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Buenas tardes con todos, buenas tardes, alcaldesa, buenas tardes al Ejecutivo, dentro de mis actividades, tengo cuatro actividades a fiscalizar, que son: Seguimiento y verificación de las acciones adoptadas por los funcionarios a fin de implementar las conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control de OCI y de la Contraloría en los informes 293-2024-CG/PREVI-CO orientación de oficio 101-2024- OCI/0425, orientación de oficio 079-2024-OCI/0425-SO, que es una opción de oficio posterior; Mi segunda actividad a realizar es fiscalizar el desempeño de los funcionarios que gestionan la Subgerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria; mi tercera acción a fiscalizar es la prestación del servicio público municipal de seguridad ciudadana en la provincia de Chiclayo; la cuarta acción a fiscalizar es la ejecución de obras con administración directa o por contrata, en comisión con la regidora Giovana Sabarburú, con una duración que comienza el 3 de marzo y culmina el 30 de junio, es decir, cuatro meses, en los requerimientos de servicio, actividad 1: S/ 6,250 soles, actividad 2: S/ 6,650 soles, actividad 3: S/ 6,650 soles, actividad 4: S/ 8,800 soles, se tiene un presupuesto estimado de marzo hasta junio del 2025 de S/ 28,350 soles, dentro de los requerimientos de bienes, tengo un total de S/ 320 soles, eso es lo que tengo que sustentar ante el Concejo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias, alcaldesa, colegas, sírvanse levantar la mano los que estén a favor del PTAF presentado, sí, preguntas a la colega regidora, adelante.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Bueno, son cuatro PTAF que la colega ha presentado, uno en conjunto con la regidora Sabarburú, veo que también hay un PTAF parecido al del regidor Díaz Chanamé en el tema de seguridad ciudadana, bueno no sé si serán los mismos objetivos o tratarán otros casos, para hacer ese tipo de comentario, quisiera que nos especifique cualquiera de las dos regidoras en el tema de fiscalización de la ejecución de obras por administración directa o por contrata. Creo que es conveniente especificar la obra que se va a fiscalizar, porque, por ejemplo, yo también quiero fiscalizar y tenía mi PTAF para presentar sobre una determinada obra, no sé si es la misma, por lo que sería bueno que se diga qué obra se va a especificar y el presupuesto, por ejemplo, al revisar hoy los documentos, creo que en ese PTAF tenían un presupuesto de ¿S/ 9,020 soles?

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: ¿En cuál?

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: En el de fiscalización de las obras. ¿Lo tienes ahí?

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: S/ 6,650 soles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Por ejemplo, alcaldesa, particularmente acá sucede todo lo contrario al presupuesto de las demás comisiones, particularmente, para hacer el seguimiento y la fiscalización de la ejecución de una obra se demandaría un mayor presupuesto.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Perdón, me estoy equivocando S/ 8,800 soles.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: De todas maneras, y no sabemos si la directiva no he podido leer o no tengo la seguridad de si permite una ampliación de presupuesto para cada PTAF, porque si tú contratas un ingeniero o un asistente, como están considerando, con esos montos no vas a poder contratar a ningún especialista, ningún ingeniero aceptaría con esos montos considerados, creo que no se va a poder llevar a cabo con efectividad el PTAF. Les sugiero que reconsideren el presupuesto para la próxima sesión de Concejo, sobre todo en lo que está presentado con el tema de las obras, para que evalúen y reconsideren el presupuesto, porque si se está requiriendo dos personales técnicos, el presupuesto es demasiado bajo para considerar este tipo de PTAF, es una sugerencia.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Idrogo, usted ha sustentado el PTAF de manera individual y tiene la sugerencia de su colega Gonzáles respecto a que lo reconsidere o ¿Usted se reafirma en lo que ha presentado para que sea aprobado? En esta oportunidad tiene usted la palabra.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Me reafirmo para la próxima semana.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: es decir.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: lo reconsidero perdón.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Lo reconsidera? En la próxima semana usted lo va a presentar,

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Sí.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Entonces retira el PTAF en esta sesión y la próxima semana lo va a presentar ¿Listo? Muchas gracias. Ahora llamamos a la regidora Giovana María Sabarburú Torres de Gonzáles para la sustentación de su PTAF.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Alcaldesa, perdón, solamente retira el tema con respecto a la fiscalización de las obras ¿Sí? El resto de los tres PTAF sí los mantiene todavía para que se sometan a votación.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Claro, pero a ver un momento, señor secretario ¿Cuáles son los PTAF individuales que está presentando la señora? Es sobre seguridad ciudadana.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, es un PTAF de manera individual que ha presentado la regidora Rocío Idrogo Barboza.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Seguridad ciudadana?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: correcto

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Es seguridad ciudadana, ese es el que usted está retirando para la próxima semana, ¿no? Entonces, por favor, ¿cuántos PTAF ha presentado para hoy día? Porque el secretario me dice que solo está retirando seguridad ciudadana.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Doctora, retiro todos y la próxima semana los presentaré.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Cuántos presentó?

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Cuatro.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Cuatro ha presentado. Por favor, ¿puede usted detallar cuáles son? ¿Cómo? No sé, yo le estaba preguntando a usted, déjenla porque es seguridad ciudadana y seguridad ciudadana no fiscaliza obras son distintos temas. Entonces, ¿qué es lo que está presentando?

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: No, retiro todos.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Un minuto, por favor, para que la señora pueda decidir si se ratifica, retira uno o retira todos, eso es lo que estoy esperando, que la regidora Idrogo nos pueda responder.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Doctora, retiro la cuarta actividad en conjunto con la regidora Giovana.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Idrogo, me parece que usted ha presentado seguridad ciudadana y sanidad también, por lo que he escuchado

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: ¿perdón?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, ¿usted ha presentado de seguridad ciudadana, correcto?

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Sí.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Ha presentado de sanidad?

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Sí.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Cuál es la tercera que ha presentado?

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Ahorita le digo.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Seguimiento de los informes de la OCI. O sea, esos tres siguen firmes, solo está retirando la referente a la fiscalización de obras.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Sí.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Ya, entonces, señores regidores, la regidora Idrogo mantiene firmes tres acciones de fiscalización en su PTAF, que corresponden a seguridad ciudadana, seguimiento de los informes de la OCI y sanidad ¿De acuerdo? Sírvase levantar la mano, sí, dígame, adelante.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Gracias, la inquietud que tengo es la siguiente: menciona que tiene una actividad junto con la colega Giovana Sabarburú. Entonces, mi pregunta es, ¿el resto de actividades están en un solo PTAF o están independientemente separadas, cada actividad de acuerdo con la comisión donde la colega participa? ¿O es aparte de la comisión? Eso es lo que quería que, por favor, se precise. O sea, hay cuatro actividades, ya retiró una, quedan tres. Una la tiene con la colega, quedan dos. ¿Los otros dos los tiene de manera individual en cada comisión o los tiene en una sola actividad?

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: ¿Podría repetir de nuevo?

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: Se presentaron cuatro actividades de fiscalización, acaba de retirar una, que es la de fiscalización de obras, mencionó que tiene una actividad en conjunto de fiscalización con la colega Rocío y Giovana Sabarburú, ¿cierto? Esa es la de obras, esa es la que se retira, okay, entonces te quedan las otras tres, no sé si tú sola participas en esas tres otras actividades, ¿okay, y las has presentado por separado, cierto? O sea, por cada comisión, y me imagino que una individual, esa es la inquietud que tengo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Todavía no lo ha presentado de manera personal o individual, va a quedar para el PTAF de la regidora Idrogo, quien las ha presentado de manera unipersonal, para que se entienda mejor, está quedando firme lo referente a seguridad ciudadana, sanidad y seguimiento de los informes de OCI, el único que es retirado es la acción referente a fiscalización de obras. Listo, ya sírvanse a levantar la mano los que aprueban el PTAF presentado por la regidora Idrogo.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: La pregunta es también referente a la precisión de esos tres PTAF. O sea, usted está mencionando en términos generales en qué gerencia va a fiscalizar, pero yo quería saber si hay alguna precisión específica en la fiscalización en seguridad ciudadana. ¿Cierto? Ha dicho seguimiento a los informes de Contraloría, pero no ha mencionado específicamente ninguno.

Regidor CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA: Sí.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: A ver, perdón, señor secretario general, ¿les ha hecho correr traslado a todos los regidores de los PTAF?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, oportunamente ha corrido traslado.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: O sea, que todos tienen la información.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Oportunamente se ha enviado a cada uno de los regidores.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Perfecto, muchas gracias, sin embargo, señora regidora, para que absuelva la pregunta, porque sí, todos tienen ya los PTAF de todas las comisiones.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Están dentro del informe que yo he presentado.

Regidor ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS: ¿Y podrías indicarme cuáles son, por favor, alcaldesa por su intermedio?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: En todo caso, a ver, un minuto, por favor, secretario, ¿tiene usted lo que ha corrido traslado a los señores regidores? De lectura lo que ha presentado la señora regidora Idrogo para poder absolver la interrogante del regidor Puell.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Antes de que participe, ¿me podría por favor permitir?

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, adelante.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: En la sesión anterior se observó que nosotros, los regidores cuyos PTAF se están viendo hoy, no habíamos presentado a tiempo nuestros documentos, eso implicaba que no los habían leído obviamente, se ha tenido el tiempo suficiente para poder haberlos leído y dar una opinión técnica, me parece que la regidora ha sido clara y precisa estoy retirando uno, me quedo con tres que son individuales y los está sometiendo a votación para su aprobación o no en esta sala de concejo, el tema es muy puntual.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Así es, por eso llamé a votación, pero el regidor Puell insiste con la pregunta. Ahora, el secretario general dará lectura a la documentación que tienen todos los señores regidores respecto a los PTAF presentados, adelante, por favor, secretario.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sí, señora alcaldesa, señores regidores, en efecto, como he hecho mención, son cuatro los PTAF que ha presentado la regidora Rocío Idrogo y que tienen que ver con lo siguiente: La primera actividad de fiscalización está referida al seguimiento y verificación de las acciones adoptadas por los funcionarios a fin de implementar las conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del OCI y de la Contraloría en los informes 61-2024-OCI/0425-SOO, orientación de oficio 001-2024-OCI/0425-SOO, (orientación de oficio) 24148-2024 CG/GRLA-AOP, (acción de oficio posterior), esa es la primera actividad de fiscalización; la segunda actividad de fiscalización que ha presentado la regidora Rocío Idrogo está referida a fiscalizar el desempeño de los funcionarios que gestionan la Subgerencia de Sanidad y Vigilancia Sanitaria; la tercera actividad de fiscalización está referida a fiscalizar la prestación del servicio público municipal de seguridad ciudadana en la provincia de Chiclayo. Esos son los tres PTAF que ha presentado la señora regidora, con la exclusión del cuarto, que estaba referido al tema de obras y que ya ha sido retirado al tema de obras el cual ya acaba de mencionar que lo ha retirado o lo va a reconsiderar para una próxima sesión, esos son los PTAF presentados por la señora regidora Rocío Idrogo, señora alcaldesa.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muy amable esos son los PTAF presentados por la señora regidora Rocío Idrogo ¿Alguna otra pregunta? Porque voy a llamar a votación. Sírvanse a levantar la mano los que estén a favor de la aprobación del PTAF presentado por la señora Rocío Idrogo, gracias. A favor. ¿Su voto, regidor Castillo? Abstención.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: ABSTENCIÓN
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Sustente su abstención.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Señora alcaldesa, la señora Rocío Idrogo es presidenta de la Comisión de Sanidad y Vigilancia. Por lo tanto, sin perjuicio de que ella pueda presentar individualmente su PTAF, debió llamar a la comisión y elaborar uno como comisión, nunca nos citó, hasta ahora no nos hemos reunido como comisión y la señora ya presentó su PTAF. O sea, perfecto que lo haya hecho de manera individual, pero yo me he visto obligado también a presentar un PTAF individual. Sin embargo, ella debió convocar a la comisión, porque como presidenta debe promover el trabajo en equipo, no en forma individual. El regidor Gonzáles, que también es miembro de la Comisión de Sanidad, tampoco ha presentado su PTAF individual. Por eso, mi voto es en abstención.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Está en su derecho.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El PTAF presentado por la señora Rocío Idrogo es aprobado por Mayoría. Señora regidora Giovana María Sabarburú Torres de Gonzáles, por favor.

Regidora GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES: Muy buenas tardes con todos. Voy a dar algunas acotaciones acerca del PTAF, que ya ha sido presentado con un mes de antelación y ha sido programado para la sesión de esta tarde, el PTAF comprende cuatro actividades, la primera seguimiento y verificación de las acciones adoptadas por los funcionarios a fin de implementar las conclusiones y recomendaciones derivadas de las acciones de control del OCI y de la Contraloría en los

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

informes 293-2024-CG/PREVI-CO orientación de de oficio 101- 2024-OCI/0425, orientación de oficio 079-2024-OCI/0425-SO, acción de oficio posterior, la segunda actividad comprende específicamente a la subgerencia de residuos sólidos fiscalizar el desempeño de los funcionarios que gestionan esta subgerencia; la tercera acción la fiscalización a la ejecución del programa de certificación de restaurantes saludables de la subgerencia de sanidad; la cuarta fiscalización sobre la acción municipal está relacionada con el Programa de Complementación Alimentaria (PCA), actividad en comisión con la regidora Rocío Idrogo, las tres primeras actividades se presentan de manera individual, para la ejecución de este programa de fiscalización, se estima un presupuesto estimado de S/ 39,300 soles, correspondiente al primer semestre, que debe ser subido al aplicativo como todos tienen ya conocimiento en el mes de junio, bajo mi responsabilidad en los cuatro ítems o actividades mencionadas que soy responsable de la información, y si hubiera alguna pregunta, quedo presta a la absolución de las mismas.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Alguna interrogante para la colega, la señora Giovana Sabarburú? Sin lugar a interrupción, por favor. Levanten la mano los que estén a favor del PTAF presentado por la señora Giovana Sabarburú. Muchas gracias, muy amable. Los que están conectados, ya falta el voto del regidor Césaro y del regidor Castillo. Ya faltan esos dos votos. Por favor, ¿podrá avisarle allí con un mensajito? ¿El regidor Césaro ya votó?

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muy amable, gracias, solo faltaría el voto del regidor Castillo, cuando él retorne, usted le pregunta, por favor. Ahora sí, damos pase al PTAF individual, presentado por el regidor Gilmer Eduardo Díaz Chanamé.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El PTAF presentado por la señora Giovana Sabarburú es aprobado por **UNANIMIDAD.**

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Gracias, señora alcaldesa, estoy presentando mi PTAF de manera individual con la siguiente descripción: Actividad de fiscalización: Revisión y evaluación de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, para asegurar su correcto funcionamiento y eficiencia, como responsable de garantizar el servicio de seguridad ciudadana, se velará por el cumplimiento de las

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

disposiciones y normas municipales administrativas por parte de los ciudadanos, empresas e instituciones en el ámbito de la Municipalidad Provincial de Chiclayo en el año 2025. Justificación: El objetivo es asegurar la eficiencia y el cumplimiento del servicio de seguridad ciudadana en áreas y vías de uso público de la ciudad, asimismo, supervisar si las acciones de fiscalización si están orientadas al estricto cumplimiento de la normatividad legal y municipal, lo cual implica revisar la normativa interna por la cual se rige, sea acorde con la realidad actual, como es el Reglamento de Aplicaciones y Sanciones Administrativas denominada (RAS), el cual tiene como objeto regular el procedimiento administrativo e infracciones establecidas en el Cuadro Único de Infracciones denominada (CUIS). Esta actividad se centra en la necesidad de supervisar periódicamente a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización para evitar ineficiencias, errores y posibles irregularidades en el ejercicio de sus funciones, de los que realizan el servicio de Serenazgo, Policía Municipal, fiscalizadores y trabajadores administrativos, cuya finalidad es asegurar una gestión eficiente, velando por el cumplimiento de la normatividad legal y normas municipales administrativas, lo que permitirá fomentar la confianza de los ciudadanos en la administración municipal. El monto asignado es de S/ 26,223 soles y se contemplan 10 acciones a realizar, estoy apto para responder cualquier pregunta que sea necesaria,

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Momento de las preguntas para el PTAF presentado por el regidor Díaz Chanamé, sírvanse levantar la mano los que estén a favor del PTAF presentado por el regidor Díaz Chanamé de manera personal, muchas gracias, muy amable. Falta el voto del regidor Césaro.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: A FAVOR
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: A FAVOR
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: A FAVOR
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: A FAVOR
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: A FAVOR
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: A FAVOR (CONECTADA VÍA GOOGLE MEET)
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Han votado 15 señores regidores a favor de la propuesta del PTAF del regidor Eduardo Díaz Chanamé.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Falta consignar el voto del regidor Castillo respecto al PTAF de la señora Giovana Sabarburú.

Regidor RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ: Señora alcaldesa, mi voto anterior es a favor del PTAF de la regidora Sabarburú.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias, regidor, de esta manera, entonces, culminamos el tercer punto de agenda, quedando

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

pendiente, señora Idrogo, para la siguiente sesión, la acción que retiró de fiscalización respecto a obras, muchas gracias.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: El PTAF presentado por el regidor Díaz Chanamé es aprobado por **UNANIMIDAD**.

CUARTO PUNTO DE AGENDA:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Pasamos al cuarto y último punto de agenda de la sesión extraordinaria: es la aprobación del proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal 007-24-MPCH/A, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Por favor, los regidores el señor, para que lea la carta que fue presentada; Por favor, dé lectura a la carta que fue presentada para que pueda dar paso a la sustentación.

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Correcto, señor alcaldesa. Señores regidores, vamos a dar cuenta del Informe 024-2025-MPCH/SR, dirigido a la doctora Janet Isabel Cuba Carranza, alcaldesa de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, asunto: Solicitamos se convoque a sesión extraordinaria de concejo, tiene fecha 10 de marzo del año 2025, de nuestra consideración: Los suscritos, al amparo de lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, artículo 10, numeral 4, corresponde como atribuciones y obligaciones de los regidores desempeñar funciones de fiscalización de la gestión municipal. Asimismo, según lo dispuesto en el artículo 29 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aprobado mediante Ordenanza Municipal número 007-2024-MPCH/A, las sesiones extraordinarias pueden ser convocadas por el alcalde o por lo menos por la tercera parte del número legal de los miembros del Concejo Municipal, solicitada por escrito exponiendo los motivos de la convocatoria. En caso de no ser convocada por la alcaldesa dentro de los 5 días hábiles siguientes a la petición, queda habilitada para hacerlo el primer regidor o cualquier otro regidor, previa notificación escrita a la alcaldesa, entre la convocatoria y la sesión mediará, cuando menos, un lapso de 5 días hábiles. Luego de entrar en vigencia la Ordenanza 007-2024-MPCH/ A, que aprobó el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, se ha evidenciado en sesiones del Concejo y en la labor cotidiana de fiscalización de sus integrantes que en el contenido de este reglamento hay omisiones, imprecisiones e inconsistencias para la implementación adecuada del principio de eficiencia y eficacia en el ejercicio de las atribuciones que tienen los integrantes del Concejo Municipal, afectándose dos puntos: a) El fortalecimiento de la labor normativa y de fiscalización de la función municipal. b) La fiscalización eficiente de la prestación de los servicios públicos. c) La fiscalización del correcto desempeño funcional y la conducta pública de funcionarios y directivos municipales. d) La fiscalización para el cumplimiento del beneficio esperado de la gestión municipal a favor de los ciudadanos. Por lo que solicitamos a usted convoque a una sesión extraordinaria de concejo para tratar como punto de agenda la aprobación del proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal 007-2024-MPCH/A, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo. Firman dicho informe los regidores: Giancarlo Ricardo César Raffo, Fernando Fernández Gil, Ricardo Antonio Castillo Díaz, Rogerio Custodio Cachay, Amariles de la Cruz Castro Huerta, Andrés Orlando Puell Varas, Jorge Atila Arévalo Chilón y María Mercedes Quispe Alejandría. A ese informe, señora alcaldesa, señores regidores, se está anexando una propuesta de modificación en la cual se ha hecho una exposición de motivos, se ha identificado la problemática, se ha realizado un análisis de costo- beneficio y se ha adjuntado también un proyecto de ordenanza municipal que modifica

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

la Ordenanza 007-2024-MPCH/A, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, concretamente, se está modificando, según lo que, se indica en la propuesta, el artículo primero con relación al objeto, también está la modificación del artículo 9, referida a los regidores, y la modificación del artículo 15, referido a la sesión de concejo, también la modificación del artículo 19, referido a la grabación de las sesiones, también el artículo 38, referido al tema de las abstenciones, el artículo 45, referido al plazo de los dictámenes, el artículo 47, referido al informe de la labor normativa y de fiscalización, además de ello, también se está adicionando el artículo 71A al Reglamento Interno del Concejo Municipal, referido al derecho de información para sesión de Concejo Municipal, asimismo, también se está, proponiendo la incorporación del artículo 71B en el Reglamento Interno del Concejo, referido al derecho de información para fines de fiscalización, además de ello, también se está proponiendo la modificación del artículo 75, referido a faltas graves, y se concluye con una disposición final, la primera disposición final indica que el presente reglamento entrará en vigencia el día siguiente de su publicación, conforme a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Orgánica de Municipalidades. Debo dar cuenta, señora alcaldesa, que dicha propuesta de modificación del Reglamento Interno del Concejo oportunamente ha sido alcanzada a cada uno de los señores regidores a través de su correo personal y también a través del sistema de gestión documentaria, que ha sido compartido con la asistente de sala regidores, a efecto de que se pueda poner en conocimiento en forma antelada sobre esta propuesta de modificatoria del Reglamento Interno del Concejo, eso es todo, señora alcaldesa.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Teniendo todos ustedes la documentación correspondiente a este proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal 007-2024-MPCH/A, ¿algún regidor de los que han presentado el proyecto desea hacer uso de la palabra para la sustentación y luego pasar a votación? Adelante, señora.

Regidora MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA: Gracias, alcaldesa, como consta en el expediente de la convocatoria de sesión está ya ahí el proyecto. Este proyecto ha sido, elevado a sesión de concejo tal como se ha solicitado por ocho regidores, pero cabe recalcar que no ha contenido un informe técnico, que se esperaba que sí, los expedientes deben de llegar completos y tampoco un informe legal, lo cual también se tendría que solicitar, en este caso, la presencia de la abogada a cargo de la Gerencia de Asesoría Legal para que pueda hacer alguna acotación o alguna observación. En todo caso, se solicitar la exoneración de los dictámenes en este proyecto que se ha presentado, en los antecedentes y en la exposición de motivos está toda la legislación que se ha, evaluado para poder presentar este proyecto y hacer esta propuesta, está la sustentación. Asimismo, también es un documento en donde se han verificado, algunos artículos y hemos comparado con el RIC de la Municipalidad, que se encuentra vigente, de la Municipalidad del distrito de La Molina, hemos comparado para no incurrir en ninguna falta, ante eso, quería hacer una acotación, una regidora me hizo llegar el comentario de que habría o tenía la duda de si en el artículo cuarto, donde es la modificación del artículo quinto de la Ordenanza 007-2024-MPCH/A, se estuviera incurriendo en un acto administrativo, este artículo es de la sesión de concejo, en donde a la letra dice: *"Las sesiones de concejo municipales pueden ser ordinarias, extraordinarias, solemnes y de emergencia. Todas las sesiones se realizan en la sede institucional de la municipalidad. Su convocatoria debe ser pública, sin perjuicio de las notificaciones directas a cada miembro del Concejo Municipal, y su inicio e instalación es puntual a la hora establecida en la convocatoria, para efectos del pago de las dietas, la presencia tardía o el retiro antes de culminar la sesión por parte de un integrante del concejo no genera derecho a dieta por esa sesión, salvo por caso fortuito o fuerza mayor debidamente fundamentada."* Entonces, me hacía llegar ese comentario de que al mencionar acá el tema de dietas, estuviéramos incurriendo en un tema administrativo, a lo que le he hecho llegar al gerente de Secretaría General el Reglamento Interno de la Municipalidad de San Isidro, donde también está especificado y

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

debidamente sustentado, así como en los antecedentes y en la motivación, está también el sustento legal de por qué hemos establecido acá en el reglamento este párrafo en el mismo artículo, también quería hacer una acotación o ingresar ahí, en el segundo párrafo del mismo artículo. A la letra dice: *"Las sesiones ordinarias del Concejo Municipal son presenciales desde su inicio hasta su finalización y se realizan obligatoriamente los días viernes de la segunda y cuarta semana de cada mes, bajo responsabilidad administrativa del alcalde, para efectos de cumplimiento del mismo de sesiones ordinarias establecidas en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades."* Ahí quería agregar o solicitar que se agregue que, por caso fortuito o fuerza mayor, los regidores, regidoras o miembros del concejo que no puedan asistir pueden solicitar su conexión virtual. Y en el tercer párrafo, que a la letra dice: *"Las demás sesiones ordinarias o extraordinarias que se convoquen dentro de cada mes, para efectos de cumplimiento del máximo de sesiones establecido en el segundo párrafo del artículo 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades, son preferentemente presenciales. El alcalde o alcaldesa, regidores o regidoras que se vean impedidos de asistir presencialmente a la sesión por caso fortuito, fuerza mayor u otro motivo debidamente fundamentado podrían solicitar su conexión virtual, previa solicitud remitida a la Secretaría General antes del inicio de la sesión, garantizando su conexión durante la misma"* Esas observaciones no más. El documento completo consta en los expedientes a los cuales han tenido acceso todos los miembros del Concejo.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Gracias, señora. Entonces, voy a llamar a votación para la aprobación del proyecto de ordenanza que modifica la Ordenanza Municipal 007-2024-MPCH/A, que aprueba el Reglamento Interno del Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Chiclayo, sírvanse a levantar la mano los que estén a favor. Gracias. Ahora, los que están en contra. Los que se abstienen. Anótenlos: a favor, en contra y los que se abstienen. Muchas gracias, ya pueden bajar su mano.

01. Regidor **JORGE ATILA ARÉVALO CHILÓN**: A FAVOR
02. Regidora **MARÍA MERCEDES QUISPE ALEJANDRÍA**: A FAVOR
03. Regidor **ROGERIO CUSTODIO CACHAY**: A FAVOR
04. Regidora **GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES**: ABSTENCIÓN
05. Regidor **FERNANDO FERNÁNDEZ GIL**: A FAVOR
06. Regidora **AMARILES DE LA CRUZ CASTRO HUERTA**: A FAVOR
07. Regidor **RICARDO ANTONIO CASTILLO DÍAZ**: A FAVOR
08. Regidora **ROCIO IDROGO BARBOZA**: ABSTENCIÓN
09. Regidor **CARLOS ENRIQUE GONZÁLES GARCÍA**: A FAVOR
10. Regidor **GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ**: ABSTENCIÓN
11. Regidora **MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO**: ABSTENCIÓN
12. Regidora **MARIA YRIS BUSTAMANTE DIAZ**: ENCONTRA
13. Regidora **KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES**: ABSTENCIÓN
14. Regidor **ANDRÉS ORLANDO PUELL VARAS**: A FAVOR
15. Regidor **GIANCARLO CESARO RAFFO**: A FAVOR (CONECTADO VÍA GOOGLE MEET)

Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO: Alcaldesa, ¿Un favor? Por favor.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: ¿Perdón?

Regidor GIANCARLO CESARO RAFFO: mi voto es a favor.

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor César, a favor. Por favor, Secretario General, ¿cuántos votos a favor, ¿cuántos en contra y cuántos se abstienen?

Abg. LENIN ALEXANDER GUERRERO SAAVEDRA – Gerente de Secretaría General de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Hay nueve votos a favor de la modificatoria del reglamento. Hay un voto en contra, que es de la regidora Iris Bustamante. Y hay cinco votos en abstención, formulados por la regidora Katia Araujo, el regidor Díaz Chaname, la regidora Miriam Huancas, la regidora Rocío Idrogo y la regidora Giovanna Sabarburú.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Por favor, para que sustenten su abstención, regidor Díaz Chamamé.

Regidor GILMER EDUARDO DÍAZ CHANAMÉ: Gracias, alcaldesa. Quiero empezar diciendo que felicito la iniciativa de modificar el reglamento y es bueno, porque hay cosas que mejorar. Sin embargo, sí me llama la atención que hay temas puntuales que deberían estar establecidos. Solo voy a poner un ejemplo, me llama poderosamente la atención y esto es retroactivo cuando se formaron las comisiones de regidores, en esas comisiones de regidores, que no se han observado en este reglamento, nos decían, por ejemplo, que hay regidores que no asumen ninguna presidencia debería estar en la nueva modificatoria, no la verificamos, no está presente, si queremos ser empáticos y estamos hablando en bien de lo que pueda significar el buen funcionamiento del Concejo Municipal, no me voy a referir a lo demás y voy a ir a lo puntual, desde mi punto de vista y con las opiniones que he solicitado para poder evaluar todo este documento, mi abstención se debe a que va en contra de la Ley Orgánica de Municipalidades, por lo tanto, esa es mi abstención, señora alcaldesa, gracias.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Huancas.

Regidora MIRIAM JACKELINE HUANCAS GUERRERO: Sí, por la misma línea, mi abstención es porque contraviene la Ley Orgánica de Municipalidades y ya hay presuntos delitos como abuso de autoridad, usurpación de funciones, entre otros y esto queda a recomendación del Ejecutivo para las acciones legales correspondientes.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidor Idrogo.

Regidora ROCIO IDROGO BARBOZA: Las modificaciones que se han planteado contravienen a lo estipulado en la Ley Orgánica de Municipalidades.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Regidora Sabarburú.

Regidora GIOVANA MARÍA SABARBURÚ TORRES DE GONZALES: Las modificaciones que se están proponiendo son intrascendentes e inoficiosas, ya que solo generarían mayores cargas burocráticas, la exposición de motivos que presentan no señala ninguna situación de hecho que justifique la modificación que están indicando y que, además, solamente son referencias las que allí se indican y que además estas referencias o lo que ahí sindica se contravienen con la norma.

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muchas gracias, tomo nota, señor secretario. Muy amable. De esta manera ha culminado la

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo

sesión extraordinaria, fue aprobado; ah, perdón. Sí, la regidora, disculpe, regidora Araujo. Su abstención, por favor.

Regidora KATTIA YULIANNA ARAUJO GONZALES: Sí, señora alcaldesa. Mire, comenzaré diciendo que todo cambio es bueno, pero esta propuesta de modificación del Reglamento Interno del Concejo atenta de manera flagrante contra el principio de legalidad, principio que todos conocemos y que es rector de la administración pública, conforme lo señala la Ley Orgánica de N.° 27972, es por ello que mi abstención se basa en este punto de agenda, gracias.

ACUERDO:

Señora Alcaldesa DRA. JANET ISABEL CUBAS CARRANZA de la Municipalidad Provincial de Chiclayo: Muy amable, señora regidora. En consecuencia, queda aprobada esta tarde la modificación del proyecto de Ordenanza Municipal 007-2024-MPCH/A, con nueve votos a favor, uno en contra y cinco en abstención.

Muy buenas tardes, nos reunimos en breve para la sesión ordinaria.

Documento firmado digitalmente
JANET ISABEL CUBAS CARRANZA
ALCALDESA
ALCALDIA

CC.: cc.: GERENCIA DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y ESTADISTICA

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la Municipalidad Provincial de Chiclayo, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.munichiclayo.gob.pe/verificador_sgd/** e ingresando la siguiente clave: **DZBKITL**

https://www.gob.pe/munichiclayo